

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diecinueve horas del día cinco de octubre de dos mil seis, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Castillo, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D. Ángel Gavino Criado	(PSOE)
D ^a Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D ^a Isabel Ruiz Cáceres	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D ^a Almudena Santana Romero	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D. Jacinto Merino Merchán	(PP)
D ^a María Obdulia Muñoz Mateos	(CNA) Se incorpora al Punto 2
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. José Enrique García Sainz de Medrano	(IU-CA)

No asisten

D. Francisco Rodríguez Rodríguez	(USR)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)

Asistidos por el **Secretario General**, D. Miguel Pacheco Ocaña, que certifica.

Está presente el **Sr. Interventor de Fondos**, D. José Luis Campoy Valverde.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación, en su caso, actas sesiones anteriores.

Seguidamente se da lectura a los borradores de las actas siguientes:

- Sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2006.
- Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de septiembre de 2006.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: No tenemos nada, pero sólo manifestar y disculpar a nuestro compañero Cabrera que está de guardia.

El Sr. Alcalde disculpa a don Francisco Rodríguez y dice que éste está gestionando una cuestión fuera de San Roque.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar los borradores que se mencionan en la parte expositiva de este acuerdo en todas sus partes.

2.- Reconocimiento extrajudicial de deuda (Expediente REC 12/2006).

Dada cuenta de Memoria de Alcaldía, que dice:

“Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa al reconocimiento extrajudicial de deuda sobre facturas correspondiente al ejercicio 2006 y anteriores citadas en la relación adjunta (expediente REC 12/2006).

ATENDIDO que la ejecución de los Presupuestos para el ejercicio 2006 ha de ceñirse necesariamente al principio de anualidad presupuestaria.

RESULTANDO que existe una serie de facturas en el expediente REC 12/2006 que se corresponde con servicios y suministros efectivamente prestados pero que por diferentes motivos no se han registrado en la contabilidad del año correspondiente.

VISTA la relación de facturas presente en el expediente.

VISTO el informe que sobre este asunto emite la Intervención de Fondos.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 12/2006, con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2006, por importe total de 53.588,25 Euros.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Nosotros, nuestro Grupo no va a aprobar el reconocimiento de esta porque me temo que hay de Intervención, y por lo tanto no lo aprobamos.

El Sr. Mayoral dice: En este reconocimiento de facturas, efectivamente, hay sobre todo dos facturas importantes, además de estar todas sin contratar, sin expediente de contratación, hay dos que se indican que, incluso, salen de contrataciones menores, una de 15.300 euros y otra de 24.000. Y yo me asombro de estas facturas, una de las facturas es del Casino de San Roque, la comida especial de los funcionarios y nosotros como Corporación. No es por el hecho de la comida en sí, sino por el hecho de que no se contrate, en cualquier economía familiar, inclusive tú cuando das una boda, un bautizo o una comunión, pues vas a preguntar los precios, a interesarte por los menús, y esto no es de urgencia, se sabe que todos los años, a final de año, se hace una comida para todos, y no vale ir, según veo yo esta factura, y no hay nada, otra cosa, ni un expediente que lo avale, pues es decir Uds. denos de comer trescientos, trescientos y pico, el número que les diga, y después nos pasan la factura. Eso no vale, estamos hablando de 15.300 euros, 45 euros por cada uno de los comensales, dice: “Menú especial”, ni viene menú ni viene nada, y nosotros hemos ido a comer allí, y es más, creo que nos hemos quejado en la propia comida de la mala comida que se pone inclusive. Yo quiero que esto se mire con seriedad y se haga lo que hace cualquiera en su casa y en su familia, en su economía doméstica, y a preguntar, pedir los menús y contratarlos por las personas reales. Es que aquí hay una variación de 40 personas, que no sé si iríamos 300 ó 250, porque ni se sabe, pues bueno, pues vale 45 euros de

más que se está pagando a un restaurante, aquí no se mira nada, y además contratarlo porque estamos hablando de 15.000, y la otra es de 24.000 euros, más de cuatro millones de pesetas, para las personas mayores. Que no es por la comida, es por el descontrol que hay en todo esto, y parece ser que Uds., el dinero es público, tiran con pólvora ajena y aquí no lo mira nadie. Por lo tanto, yo no voy a votar a favor de estos reconocimientos.

El Sr. Ruiz Boix dice: Con la venía, únicamente decirle que yo creo que este compañero Concejal ya critica pues yo creo que por todo, no tiene otra cosa que hacer, y yo creo que la próxima crítica va a ser por el color de las paredes del Palacio de los Gobernadores o por la cuesta que hay en la Calle San Felipe, ya es que no sabe por qué criticar.

Aquí estamos trayendo unas facturas que son importes pequeños en todo, excepto los dos que Ud. ha señalado, y lo único que le puedo decir es que este Equipo de Gobierno quiere que esas dos comidas se celebren en el municipio de San Roque y que precisamente son los dos únicos sitios que tienen capacidad para incluir este número de personas, de funcionarios pueden ir más de 400 personas y normalmente van del orden de 330 a 350. Y con respecto a los mayores, rondamos, y yo creo que superamos, y mi compañera de Asuntos Sociales lo puede corregir, las 1.000 personas, son los únicos lugares donde existe esta capacidad dentro de este municipio. Si Ud. quiere que vayamos al de La Línea, al de Los Barrios, al de Algeciras, también le puedo indicar, y seguramente le oiremos, pero no vamos a ir, vamos a seguir yendo a los locales de San Roque, y le puedo indicar que pedimos precios. Y únicamente este punto son facturas de eventos y de Aranzadi, que son la mayoría de ellas, que yo creo que no merece la pena ningún comentario más, que se ha pasado por Comisión, que cuenta con el voto favorable de la Comisión, y yo le digo que aquí traigamos lo que traigamos Ud. va a criticar, cualquier cosa.

(La Sra. Concejala, D^a. María Obdulia Muñoz Mateos, entra en la Sala).

El Sr. Mayoral dice: No es criticar por criticar y, además, no estoy criticando los lugares porque también hay más sitios, si hay carpas, si hay de más historias, en navidades hay carpas, Ud. váyase al Santa María Polo de Sotogrande y tiene una carpa para 600, y se la preparan en navidades, o en otros sitios. Estoy hablando de que no se hace lo que hace Ud. en su económica. Ud. si tiene un bautizo, que lo habrá tenido de su niña, lo que se hace es éso. Ud. me dice que se han pedido precios, ¿dónde están?, ¿y dónde está qué tipo de menús?, y se piden dos o tres variantes, y

se mira y se hace, eso es lo que no se hace y eso es lo que critico, y eso no es criticar, eso es decirle a la gente lo que

El Sr. Alcalde dice: y que aprobarlo en este reconocimiento extrajudicial que llamamos.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (6 votos) y PIVG (1 voto); y el voto a favor de C.N.A. (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (3 votos) y PSOE (7 votos), **ACUERDA:**

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 12/2006, con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2006, por importe total de 53.588,25 Euros.

3.- Propuesta de contratación de Seguro para alumnos de Talleres y Cursos de la Universidad Popular.

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por el Concejal Delegado de Cultura, que dice:

“Como en años anteriores se presenta la propuesta de seguros de Accidentes y de Responsabilidad Civil, para los alumnos y monitores de los Talleres y Cursos Municipales de la Universidad Popular de este Ayuntamiento, curso 2006/07.

Por tanto se propone, continuar el contrato con la compañía de seguros MAPFRE (Agencia de San Roque) las correspondientes pólizas de seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil para los monitores y alumnos de los Talleres de esta Universidad Popular, (aproximadamente 1.500 personas) curso 2.006/07, cuyos importes asciende a la cantidad de 10.862 €, por un periodo de duración comprendida desde el 5 de octubre 2.006 hasta el 5 de junio 2.007.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Estamos, evidentemente, de acuerdo, pero sólo observar que el informe del Interventor no estaba en el expediente, no sé si ahora está, pero antes no estaba, pero estamos de acuerdo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

4.- Propuesta del Concejal Delegado de Cultura para la contratación Monitores para Talleres Municipales.

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por el Concejal Delegado de Cultura, que dice:

“Propongo al Pleno Municipal, la contratación de 64 monitores para los noventa y un (91) Talleres Municipales y 10 Cursos de la Universidad Popular de este Ayuntamiento para el curso 2006-2007, previo informe favorable de la Comisión Informativa de Cultura, y posterior aprobación por el Pleno Municipal, que comenzarían el día 5 de octubre de 2006 hasta el 5 de junio de 2007, como asimismo la de otros monitores, con distinta fecha de contratación, a continuación se indican en el anexo.

Por tanto, el gasto total de contratación de los Monitores para los Talleres Municipales de la Universidad Popular de este Ayuntamiento para el curso 2006-2007, como queda indicado, asciende a: 239.110,51 € (3,4% IPC estimado para 2006, aplicado al salario), de lo que corresponde proporcionalmente al año 2006, la cantidad de 88.814,36 € y el resto, correspondiente al año 2007, la cantidad de 150.296,15 €.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura.

Abierto el debate el Sr. Gavino Criado refiriéndose al acuerdo anterior dice: En cuanto a lo que había comentado Fernando del informe, en la misma Comisión lo tuvimos en la mano, yo no sé dónde, ah, pues no sé, en la Comisión pudieron verlo, lo que pasa es que no sé que habrá pasado con él.

El Sr. Alcalde dice: O a lo mejor está trasconejado ¿no?.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

5.- Enajenación de parcela de titularidad municipal XX-A del Subsector 52-53 del CITN Sotogrande.

Dada cuenta de expediente de enajenación de parcela de titularidad municipal XX-A del Subsector 52-53 del CITN Sotogrande.

Visto el informe jurídico que obra en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: Nosotros, en un principio, nos gustaría conocer los motivos de la enajenación para tener un fundamento para poder emitir el voto.

El Sr. Ruiz Boix dice: Se trata de una partida que contenía los presupuestos generales del ejercicio 2006 para financiar el Plan de Inversiones de este año, hemos intentado por todos los medios no tenerla que utilizar a través de ingresos extraordinarios como ha ocurrido en otros años anteriores a través de las inspecciones de padrones, en este caso pues no ha sido posible la totalidad de la financiación del Plan de Inversiones, y lo único que hacemos es ejecutar algo que estaba previsto ya en el presupuesto, y el objeto de conseguir esta venta, como bien sabemos, se trata de una parcela en lo que antes era una única del Sector 20, perdón, el número 20 del Subsector 52-53 de Sotogrande, que es mucho más amplia de la que vamos a proceder a la venta, y lo único que hacemos es financiar ese Plan de Inversiones con cuatro millones de euros que es lo que falta para completar el año. Se trata únicamente de lo que ya estaba previsto en el presupuesto, no hay ninguna intención de vender patrimonio que no vaya a repercutir en el Plan de Inversiones porque, como digo, se ha reducido la parcela y se ha separado en dos, se ha dividido, y únicamente se vende una parte de la misma.

El Sr. Calero Villena dice: Bueno, la verdad es que las declaraciones que hace el Concejal de Hacienda me sorprenden bastante, puesto que a lo largo de todos estos años siempre ha dicho que las arcas municipales estaban muy saneadas y que no había ningún problema económico, por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra puesto que nosotros creíamos que, o creemos, que no hace falta enajenar ninguna parcela y más de éstas características, cuando, según declaraciones que ha venido diciendo a lo largo de todos estos años, la economía de este Ayuntamiento estaba completamente saneada, luego nuestro voto va a ser negativo.

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicarle que nuestras arcas siguen saneadas, así lo prueba cualquiera de las magnitudes que se tienen en consideración por otras administraciones, como pueda ser el volumen de deuda viva, como puede ser nuestro ratio de Tesorería, que no tenemos problema, como puede ser el día a día de los proveedores, y únicamente lo que le puedo

decir que lo que nos impulsa a vender la parcela son que los objetivos de este Equipo de Gobierno son bastantes ambiciosos porque las demandas de los ciudadanos son bastante altas. Podríamos tener un Plan de Inversiones acorde a los ingresos ordinarios de este Ayuntamiento y, creemos que tenemos que seguir corrigiendo demandas y deficiencias que existen en todos los núcleos de población del municipio, y por eso tenemos un Plan de Inversiones bastante importante, bastante elevado, que necesita financiación, no se puede conseguir con los ingresos ordinarios, y por eso tenemos que obtener estos ingresos extraordinarios. Únicamente es para el Plan de Inversiones, como le vuelvo a decir, que es el mismo que aprobamos con el Presupuesto de 2006, y que era de dieciséis millones de euros.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo voy a exponer dos temas sobre esta actuación: una de ellas es, que creo que sabemos todos que el 10% de los aprovechamientos medios, hablando urbanísticamente, es lo que la Ley incluso exige y, es un beneficio de un planeamiento, de dar como Urbano cualquier zona del municipio. ¿Y por qué lo exige la Ley?, porque no deja que el 100% se urbanice en manos privadas, sino que da un 10% al Ayuntamiento precisamente para que se creen plazas, parques, equipamientos, y porque el urbanismo así lo determina, porque no puede haber sitios sin plazas y tal, y todo casas y demás, por eso viene el 10%. Con lo cual creo que se está vistiendo un Santo por hablar de otras inversiones que se están haciendo en otros términos desnudando otros, se le está quitando a un sitio que tiene por Ley, y lo que hay que hacer ahí es desarrollar, pero para esa zona, ahora mismo tenemos toda una revisión del PGOU en este municipio, y cada uno tiene su 10% de aprovechamiento medio precisamente para eso, para lo que dice la Ley, es decir, Ud. no puede hacer sólo casas, Ud. tiene que hacer una plaza, Ud. tiene que hacer un parque, y para eso se lo quitan por Ley, luego se le está robando a la zona por Ley, al Valle de Guadiaro que está dentro de la parcela. Y ahora otro caso que me parece grave y que éste Ayuntamiento en vez de mitigar la especulación, la masificación, pues creo que lo está haciendo, y me refiero a que en esta zona, el Sector 52-53 de Sotogrande, y lo sabemos incluso ahora por, incluso la revisión del PGOU y antes cuando se aprobó en 1.999 este Plan Parcial, la propia promotora de esos terrenos como ve que, él podía haber hecho muchísimos más metros, renuncia a un 30% de esa edificación por la armonía y la calidad que tiene que guardar en la zona, consecuentemente el Ayuntamiento, si lo hace el particular, pues fíjate si es más grave que no lo haga el Ayuntamiento, ¿qué nos encontramos?, que tiene un coeficiente de edificabilidad sobredimensionado del 1,10 edificabilidad y, que van a hacer allí 50 viviendas de doce metros y medio

de altura, rompiendo incluso lo que es la propia calidad, que yo creo que hasta la propia urbanizadora y las empresas de allí creen que es una barbaridad lo que está haciendo este Ayuntamiento, y dando ventaja a un señor que ahora puje y se lleve allí, y lo que va a poner es un mazacote de viviendas, ese es el otro sentido, que creo que incluso cuando se saca la venta, pues que se saque en sus dimensiones, no se puede estar exigiendo y se harán alegaciones particulares e, incluso, hasta nuestra si es posible sobre ese tema. Y no se puede estar exigiendo en los Convenios Urbanísticos de esa zona que se bajen las edificabilidades, que ellos incluso de motu proprio algunos las están bajando, y que el Ayuntamiento saque esto a la venta sin una corrección urbanística, eso no puede ser tampoco, es el propio Ayuntamiento tiene que ir contra todo eso, contra la masificación, precisamente van hasta los particulares, si se les está exigiendo, ¿con qué moral hace este Ayuntamiento exigir en un Convenio que se rebaje la edificabilidad del Plan Parcial de 1.999, y luego el Ayuntamiento en el aprovechamiento medio que tiene ahí, lo saca a 1,10 de edificabilidad esa parcela totalmente sobredimensionado con respecto a los otros?, yo creo que tiene que alegar un montón de gente a esta actuación, y esa no es la forma de arreglar el urbanismo en este Ayuntamiento. Este Ayuntamiento, o Uds. concretamente, lo que creo que tienen una avidez y una necesidad de dinero, porque hacen todo con una provisionalidad para mi exagerada, y lo que necesitan son perras, si no miran los destinos de las cosas, y esa es la otra actuación que yo estoy criticando también. Por lo tanto, obviamente no vamos a aprobar esta parcela, y haremos todo lo que esté en nuestras manos tanto para los particulares, como este Partido, alegar contra esta venta.

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicarle que son dos aspectos los que ha señalado: uno sobre la ficha urbanística de la parcela, no voy a entrar en detalle, yo creo que tiene la Gerencia Municipal de Urbanismo para preguntar cuanto quiera sobre la ficha urbanística de la parcela en cuestión; y sobre la necesidad de la venta de la parcela a la que Ud. señala como provisionalidad exagerada, creo que se equivoca, y Ud. bien conoce el Presupuesto General del año 2006 y, ahí ya se contemplaba la necesidad de vender parcelas para financiar la totalidad del Presupuesto, para financiar el Plan de Inversiones. Por tanto, creo que lo único que estamos haciendo es cumplir con algo que este Pleno ha aprobado en diciembre del año 2005, y por tanto lo único que hacemos es cumplir con el Presupuesto General para que sigamos realizando construcciones, para que sigamos realizando inversiones en todo el núcleo de población, no creo que estemos realizando nada provisionalmente. Y por último indicarle, nuevamente, que estamos habituados a sus constantes advertencias, yo diría amenazas en todos los puntos del Orden del Día, de acudir a los Tribunales, de entorpecer el

procedimiento, no creo que sea una novedad el que nuevamente con este punto vuelva a insistir con esas advertencias, que ya le digo que muchas veces yo pienso que son amenazas.

El Sr. Mayoral dice: Eso no son advertencias Señoría, no son amenazas, estoy diciendo que la propia Ley, Ud. con esa postura, está esquilmando los derechos de unos ciudadanos en concreto, que lo tienen los demás ¿por qué?, por su política que ha querido hacer de inversiones, yo no apruebo ese presupuesto, ni los ciudadanos que represento, lo habrá hecho Ud., y lo está haciendo ahora contraviniendo hasta la propia Ley y los propios derechos. Y perdón, que veo ahí otro Concejal de Valle del Guadiaro, que me parece mentira que los aprovechamientos medios de Valle del Guadiaro, Ud. Señor Guillén, la Señorita Herminia que es de Valle del Guadiaro, se estén vendiendo para que no reviertan en el Valle del Guadiaro.

El Sr. Alcalde dice: Le quiero recordar una cosa, que no incite Ud. a nadie. Aquí todos los Concejales que estamos somos Concejales del municipio de San Roque y del Ayuntamiento de San Roque, y Ud. también aunque lo demuestra poco, pero parece que va en contra de todo lo que le interesa. Yo quisiera comentarle un error garrafal en cuanto a tratar de, no sé, confundirnos en que el 10% de aprovechamiento medio tiene que ver algo con servicios, oiga, eso son capítulos aparte, los servicios tienen una aportación distinta que el 10% de aprovechamiento medio, por favor no nos envenene Ud. diciendo que el 10% de aprovechamientos medio tienen que ir destinados a servicios, que dentro de los Convenios, y dentro de la propia Ley, tienen también los espacios dedicados a lo que es cubrir esos servicios, por lo tanto no tire Ud. por ahí que no lleva razón.

El Sr. Guillén Díaz dice: Ayuntamiento, digo para todos, para Ud. incluido, va a suponer muchísimo dinero, imagínelo, después hay otra parte que se ha hecho por detrás que ha costado muchísimo dinero. Ahora lo que yo no puedo ser, como le decía el otro día, responsable de lo que no se ha hecho, si en mucho tiempo históricamente esa barriada no han tenido, yo en tres años a pesar de que me he matado y los compañeros son testigos, y ellos también se han matado, en tres años no se le puede dar la vuelta a una tortilla a lo que históricamente era la dejadez personificada, e inversiones se han hecho muchas, mire Ud., si hablamos de descompensaciones pues incluso también otros la hemos tenido con relación al mismo Valle del Guadiaro, y Ud. lo sabe igual que yo, ya es hora que le tocara a algunas barriadas que se hagan inversiones, y Ud. lo sabe, y sin embargo no ha estado históricamente aguantando unas barriadas

que estaban como estaban, y eso es una cosa que siempre voy a estar luchándola y, además, le he dicho muchas veces a mis compañeros voy a ser solidario con todas las partes del municipio que tengan atrasos, sea el que sea, sea el Pozo del Rey, sea Estación de San Roque, sea Taraguilla, Campamento, Puente Mayorga, Miraflores, San Enrique de Guadiaro, Torreguadiaro y Pueblo Nuevo, todas las que tengan deficiencias estructurales graves voy a estar en esta Corporación peleando por que se haga solidariamente Señor Mayoral, cosa que Ud. a veces pues parece que olvida, y ha habido un caso muy reciente que parece que ha olvidado.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Quería yo aclararle al Señor Mayoral algunas cuestiones que me parece que no tiene muy claras. Entre nosotros ya hemos detectado en el Equipo de Gobierno, y no fue una cosa reciente sino de hace bastante tiempo, que efectivamente cada vez que Ud. entiende que hay una buena labor del Equipo de Gobierno, que hay una apuesta seria por inversiones y por cubrir objetivos, de los que precisamente nos están demandando los ciudadanos, pues Ud. siempre va al cuello, como decimos vulgarmente en Andalucía, intenta siempre torpedear de la manera que crea conveniente. Hay veces, como hoy por ejemplo, que Ud. se equivoca garrafalmente, un poco complementando lo que decía anteriormente el compañero Teniente Alcalde Delegado de Hacienda y Patrimonio, al margen de que este asunto estuviera en su momento aprobado e incluido en el Presupuesto General aprobado por esta Corporación en diciembre de 2005 para el año 2006, yo le recuerdo que el 10% de aprovechamiento medio de cualquier recuperación para el municipio de una propiedad, nunca se puede destinar no solamente a servicios sino a parques naturales como Ud. decía antes, o a jardines o cosas de esas, no se puede dedicar, no, el 10% de aprovechamiento medio tiene que tener la misma tipología, la misma edificabilidad y los mismos usos que el aprovechamiento general del propietario, del promotor. Ud. como comprenderá, este Ayuntamiento nunca va a promocionar pues 50, 30 ni 40 viviendas de alto estandring de Turismo en una zona importante de Sotogrande, jamás este Ayuntamiento lo va a hacer nunca, gobierne el partido que gobierne y el que sea, porque no lo vamos a hacer, porque no es, entendemos, una política, posiblemente si Ud. estuviera gobernando también se daría cuenta, no es una política habitual de los Ayuntamientos de estas características. Es verdad que en toda área de reparto siempre hay, evidentemente, una zona dedicada a equipamientos y espacios públicos, que por cierto está absolutamente y rotundamente prohibido vender, ni enajenar, eso no se puede enajenar por Ley, tácitamente está prohibido, eso se tiene que destinar efectivamente a espacios públicos, y esos espacios públicos, oiga, en la zona en la que estamos hablando ahí, hay muchísimos cubiertos a lo largo de muchísimos

años y de anteriores históricos Convenios de Urbanismo que siempre se han llevado en esta casa. Habla Ud. también, o ha hablado, de la densidad que pueda tener esa parcela en cuanto a una brutalidad de volumen edificatorio, mire, el mismo que votó su Grupo a favor cuando se aprobó el Pleno, posiblemente del 87, y consecutivos Planes Parciales y consecutivos acuerdos sobre Planeamiento Urbanístico en Sotogrande, su Grupo Político con Ud. o sin Ud. ha aprobado este tipo de desarrollo urbanístico sencilla y simplemente porque esto viene del Plan vigente del 87 hasta ahora, y Ud. ha aprobado en numerosísimas ocasiones Planeamientos de Ordenación Urbanística en la zona del Valle del Guadiaro con estos parámetros, a qué nos viene Ud. a decir hoy con un doble lenguaje que, efectivamente, aquí no vale, para intentar de torpedear la labor del Equipo de Gobierno posiblemente para que en vez de cuatro millones de euros, recaudar, que es lo que se debería de recaudar en base a cubrir esa línea prevista en el Presupuesto del 2006, pues se cubra menos y por lo tanto no podemos hacer las inversiones, a lo mejor tenemos que pensar que Ud. va también pensando por ahí. En definitiva, creo que tiene Ud. una confusión garrafal con el tema de la ordenación urbanística, y sería susceptible y sería, si me lo permite, aconsejable, que igual que Ud. se prepara tipo máster cuando Ud. viene para acá todos los asuntos económicos de esa manera que Ud. prepara posiblemente también debido a su relación laboral como es natural, pues también Ud. se prepare estos asuntos con un poquito más de fundamento y de profundidad.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Voy a empezar por el Señor Ledesma que, por lo menos, ha aclarado algo a su Señoría el Señor Alcalde, de que esos aprovechamientos medios no son para servicios, son para lo que se haga como allí como yo estaba diciendo, o sea, no me confunda porque El Sr. Alcalde dice: Perdóneme, que además de no saber Ud. lo que está diciendo tampoco se entera... El Sr. Mayoral Mayoral dice: Pues como lo sabe el Señor Ledesma que lo acaba de decir lo mismo que yo El Sr. Alcalde dice: es igual que lo que yo he dicho anteriormente. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Ahora, Señor Ledesma de errores garrafales lo suyos, estamos hablando del Plan del 87, el PIVG ni existía en el año 87. El Sr. Ledesma Sánchez dice: Pero Ud. ha aprobado Planes después desde hace un año, dos años..... El Sr. Mayoral Mayoral dice: ¿Pero cómo va a aprobar el Partido Independiente del Valle de Guadiaro el Plan del año 87?. El Sr. Ledesma Sánchez dice: Planeamiento Urbanístico que tampoco sabe lo que significa. El Sr. Mayoral Mayoral dice: El Plan General de Ordenación Urbana del año 87. Se fija ya en el Plan General de Ordenación Urbana los volúmenes de edificaciones, después vienen los Panes Parciales, los Estudios de Detalle, la cuestión técnica, pero el Plan General de

Ordenación Urbana es el que se fijan todos los volúmenes de edificaciones, este Partido jamás en el año 1.987 pudo votar nada porque no existía Señores. El Sr. Ledesma Sánchez dice: Es que no se entera Ud., Ud. quiere desviar y confundir, vamos a ver, yo no he dicho que el Plan vigente del 87, ¿correcto?, pero le he dicho que desde el 87 hasta ahora 2006, 19 años, ha habido muchísimas aprobaciones de ordenación urbanística, y modificaciones puntuales y planes parciales, y en todos esos casos siempre vinculados a esa zona, incluyendo este Convenio del 99 como aclaraba el Señor Guillén, todos han contado mayoritariamente con su voto favorable, siempre, Ud. o el de su Grupo, siempre y podemos tirar de las Actas, antes era Comisión de Urbanismo, y veremos que Ud. ha aprobado ese mismo Planeamiento allí, esa misma edificabilidad, Ud. y su compañero antecesor, sí, oiga, a ver si nos enteramos. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo no lo sé, yo como no he estado..... El Sr. Ledesma Sánchez dice: Cuando Ud. quiera, cuando Ud. quiera hablamos de todo lo que ha aprobado. El Sr. Mayoral Mayoral dice: No lo sé, aparte que se haya aprobado o no, le vuelvo a decir la función del Ayuntamiento, cuando la propiedad privada es la que rebaja los coeficientes, lo que estoy diciendo es que este Ayuntamiento tiene que ir en consonancia porque ahora mismo se va a romper allí la armonía urbanística. Si la propia propiedad de la que son propietarios están rebajando a motu proprio el 30% de edificabilidad, si estoy diciendo que lo haga el Ayuntamiento igual, que no rompa la armonía, que no hagan mazacotes, que se están cargando, si la propia propiedad se echa las manos a la cabeza de lo que estamos haciendo en este Ayuntamiento con la venta de esta parcela sin hacer esa corrección, los propios..... no no, de la propiedad privada, no donde saca el 10% de aprovechamiento medio Ud. no se preocupe que ya verá para las alegaciones legales y correspondientes.

El Sr. Alcalde dice: La densidad se corrige, no por voluntad de los propietarios, eso ni se lo cree Ud. ni se lo cree nadie, sino porque en la modificación del Plan se está reduciendo pues ese volumen del que Ud. se queja, pero aún viendo lo que es el desarrollo urbanístico de nuestro municipio, le puedo decir que sirve de ejemplo y viene mucha gente, nacionales, e incluso extranjeros, a conseguir querer hacer en sus municipios el desarrollo turístico urbanístico que tenemos en Sotogrande, lo digo para su tranquilidad, así que las cosas no serán tan catastróficas como Ud. nos las quiere plantear ahí.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Un segundo, esa es su versión, y yo vivo allí, yo le puedo demostrar que cantidad de gente extranjera que viene, después se siente engañada y se siente con el modelo, porque yo sé cómo

funciona éstas y se venden en el extranjero, y le venden la propiedad ... Ud. sí que va a allí y no lo ve.

El Sr. Alcalde dice: que vienen, invierten hoy, la Plusvalía gracias al buen desarrollo urbanístico es continua, y eso lo sabe Ud. bien que también participa de eso. Los que compraron hace 20 años donde no hay nada, han tenido una Plusvalía importante y la siguen teniendo año tras año. Bien, pasamos a votación .

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (6 votos) y PVIG (1 voto); la abstención de C.N.A. (1 voto); y el voto a favor de IU-CA (1 voto), USR (3 votos) y PSOE (7 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la enajenación de la parcela XX-A del Subsector 52-53 de Sotogrande, finca registral número 31.423, tomo 1420, libro 474, folio 1, por valor inicial de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (4.139.454,00 €), IVA excluido.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones que se adjunta para llevar a cabo la enajenación propuesta, de acuerdo con lo regulado en el RD 2/2000, de 16 de junio.

TERCERO.- Dar cuenta a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, del presente acuerdo, remitiendo al efecto copia auténtica del expediente completo del mismo.

6.- Aprobación Pliego de Condiciones para la adjudicación de los puestos 1, 2 y 3 del Mercado de Abastos de esta Ciudad.

Dada cuenta de expediente de aprobación de Pliego de Condiciones para la licitación de locales comerciales nº 1, 2 y 3 sitios en el nuevo mercado de abastos de San Roque.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar el Pliego de Condiciones para la licitación de los Locales Comerciales, sitios en el nuevo mercado de abastos de la Ciudad de San Roque.

7.- Propuesta de acuerdo para dar por cumplimentado el informe a la resolución definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Modificación Puntual relativa al Sector de Suelo no Urbanizable NU-20 del PGOU.

Dada cuenta de expediente de propuesta de acuerdo para dar por cumplimentado el Informe a la Resolución Definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Modificación Puntual relativa al Sector de suelo no urbanizable NU-20 del PGOU de San Roque, promovido por Calpe Maderas 2001, S.L.

Visto el informe técnico y jurídico favorables que obran en el expediente, así como el dictamen, igualmente favorable, de la Comisión Informativa de Urbanismo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Dar por cumplimentado el Informe a la Resolución Definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Modificación Puntual relativa al Sector de suelo no urbanizable NU-20 del PGOU de San Roque, de conformidad con el informe técnico de fecha 7 de agosto de 2006, debiendo tener en cuenta los aspectos recogidos en el mismo.

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo junto con el expediente completo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía, para su aprobación definitiva, si procede.

8.- Propuesta de modificación de elementos del Plan Parcial de los Sectores 001-AL y 002-AL del PGOU Alcaidesa.

Dada cuenta de expediente de modificación de elementos del Plan Parcial de los Sectores 001-AL y 002-AL, del PGOU de San Roque, Alcaidesa, T.M. de San Roque, promovido por Alcaidesa Inmobiliaria, S.A.

Visto el informe técnico y jurídico favorables que obran en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Abierto el debate el Sr. Mayoral dice: Yo pregunté en el Consejo de Gerencia si se había contestado a las alegaciones de Verdemar Ecologistas de San Roque, que habían puesto unas alegaciones porque no se admitían las alegaciones por genéricas, pero mi sorpresa es que en el expediente no hay ninguna carta de contestación. Es que cuando cualquier asociación o alguien pone sus alegaciones y señala puntos, aquí se señalan, que me lo he leído, 8 ó 10 ó 12 puntos, habrá que contestar a cada uno de los puntos, o no se ha contestado, lo único que se ha pasado el Consejo de Gerencia y además con un informe técnico y del técnico correspondiente, que no me quejo en eso, me quejo en la contestación.

El Sr. Alcalde dice: Yo creo que allí mismo le contestaron que sí que se les había contestado, creo recordar, no tengo ahora el documento. El Sr. Mayoral dice: Claro y veo que en el expediente que no hay contestación. El Sr. Alcalde dice: Pero indudablemente le contestan a cuantas alegaciones presenta Verdemar, primero que tienen que ser contestadas y luego que se le contesta. El Sr. Mayoral dice: Bueno pues no se les ha contestado. El Sr. Alcalde dice: Pero vamos, pero yo creo que allí mismo en el Consejo de Gerencia fue contestada su pregunta.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: El expediente tiene todos los trámites.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (6 votos), IU-CA (1 voto), USR (3 votos) y PSOE (7 votos); y la abstención de C.N.A. (1 voto) y PIVG (1 voto), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar el escrito de alegaciones presentado por Verdemar-Ecologistas en Acción por cuanto que las alegaciones realizadas son de carácter genérico y suponen una crítica al modelo de crecimiento existente en el entorno, más propias de la ordenación del PGOU que del instrumento de planeamiento urbanístico modificado, careciendo el escrito presentado de fundamentos jurídicos. En relación con los incumplimientos de la Declaración de Impacto Ambiental expresados en el escrito, se ha emitido informe técnico sobre el cumplimiento de la D.I.A., el cual concluye que el Plan Parcial de los sectores 001-AL y 002-AL, se acoge a lo establecido en la D.I.A., no obstante y tal y como establece la D.I.A., antes de la recepción de la urbanización se deberá comprobar y garantizar lo establecido en el punto 18 del apartado 1.3 de la citada D.I.A.

SEGUNDO.- La aprobación provisional del documento Modificado de Elementos del Plan Parcial de los Sectores 001-AL y 002-AL, del PGOU de San Roque, Alcaldesa, TM San Roque, con arreglo al

documento redactado por el Arquitecto, D. Luis Modet Vaughan, promovido por ALCAIDESA INMOBILIARIA S.A., debiendo tener en cuenta que:

- Los condicionantes establecidos en la autorización del Ministerio de Defensa, a saber:
No se interponga ningún obstáculo o receptor en la zona de seguridad radioeléctrica reservada a dicho enlace.
Se solicite nueva autorización al Ministerio de Defensa cuando se presenten al Ayuntamiento los documentos de posterior desarrollo de la citada Zona de Actuación, especificando en la ficha del Proyecto con el nombre de “Residencial extensivo RE:1/H.1.”.
- Se deberá tramitar modificación del Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación donde se recojan las modificaciones del presente documento.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a ALCAIDESA INMOBILIARIA, S.A.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo así como del expediente tramitado por la GMU, a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para la emisión del receptivo informe previo a su aprobación definitiva.

9.- Moción de la Concejala de Fiestas sobre Fiestas Locales para el 2007.

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por la Concejala de Fiestas y Juventud, que dice:

“En relación a la solicitud de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía sobre Calendario de Fiestas Laborales para el año 2007 en el municipio, y según disposiciones generales recogidas en el Decreto 158/2006, propone las siguientes fechas:

- Lunes 21 de mayo. (Aniversario de la Fundación de la Ciudad).
- Lunes 13 de agosto. (Día posterior a la Feria Real de San Roque).

Y solicita su dictamen y posterior remisión a los órganos municipales para su aprobación.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

10.- Moción del Teniente Alcalde Delegado de Estadística para denominación de vías públicas.

Seguidamente se da cuenta de Mociones presentadas por el Teniente Alcalde de Estadística, que dicen:

A) “Propongo al Pleno se denomine la vía existente en la Bda. Campamento, según la denominación que se relaciona a continuación y según plano adjunto:

CALLE SORIA

Asimismo se notifique a Obras y Servicios para que se proceda a la colocación de las placas de la denominación de esta vía, así como a la numeración de la misma, coordinándose estas tareas con el Negociado de Estadística.”

B) “Propongo al Pleno, se denominen a las vías existentes en la zona residencial de Las Lomas de la Pólvora:

CALLE ABEDUL
CALLE ALCORNOQUE
CALLE AMARANTO
CALLE CAOBA
CALLE CEDRO
CALLE ÉBANO
CALLE IROCO
CALLE OLMO

Asimismo se notifique a Obras y Servicios para que se proceda a la colocación de las placas de la denominación de estas vías, así como a la numeración de las mismas, coordinándose estas tareas con el Negociado de Estadística.”

C) “Propongo al Pleno, se denomine la Plaza de nueva creación de la Bda. Estación Férrea, según la denominación que se relaciona a continuación y según plano adjunto:

PLAZA CINE DE VERANO

Asimismo se notifique a Obras y Servicios para que se proceda a la colocación de las placas de la denominación de esta vía, así como a la numeración de la misma, coordinándose estas tareas con el Negociado de Estadística.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar las mociones en todas sus partes.

11.- Mociones de la Concejala Delegada de Asuntos Sociales.

Seguidamente se da cuenta de Mociones presentadas por la Concejala Delegada de Asuntos Sociales, que dice:

A) “Propongo la aprobación de un nuevo recurso social para el Municipio. En concreto la creación de dos viviendas tuteladas para personas mayores, con una capacidad máxima de 10 personas en cada una de ellas, ubicadas en el inmueble sito en la calle Vallecillo Luján nº 35. Las viviendas tuteladas para personas mayores serán un recurso Municipal, que según la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se definen como: “pequeñas unidades de alojamiento y convivencia ubicadas en edificios o zonas de viviendas normalizadas, destinadas a personas mayores que posean un grado suficiente de autonomía y supervisadas por una entidad de Servicios Sociales, tanto de carácter público como privado. Estarán dotadas del equipamiento y servicios necesarios para el alojamiento, manutención y apoyo social de las personas que las habiten.”

B) Propongo la aprobación de la prórroga del Convenio de Colaboración para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores, suscrito entre este Ayuntamiento y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, dado que se aproxima la fecha de finalización de su vigencia (14-10-06).

El pasado 11 de agosto entró en vigor la Orden de 25 de julio de 2006, por la que se modifica la Orden de 20 de julio de 2005. Dicha Orden establece que a los Ayuntamientos de entre 20.001 y 50.000 habitantes se asigna un Equipo de Tratamiento Familiar compuesto por un Psicólogo, un Trabajo Social y un Educador Socio-Familiar. Los Convenios vigentes, como es el caso del que tiene el Ayuntamiento de San Roque con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, mantendrán las mismas condiciones hasta su finalización, siéndoles de aplicación las modificaciones incluidas en la Orden a partir de la formalización de la prórroga del mismo. En función de dicha modificación, la Dirección General de Infancia y Familia tiene previsto subvencionar la contratación de este Equipo técnico (Psicólogo, Trabajador Social y Educador Socio-Familiar) con una aportación económica de 93.868 €.

Se propone que la aportación municipal, en el caso del Ayuntamiento de San Roque para la prórroga del Convenio asciende a 37.940,26 euros.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Salud y Participación Ciudadana.

Abierto el debate la Sra. Moncayo Agüera dice: Pasó por Comisión Informativa por lo cual yo creo que todo el mundo tendrá conocimiento de las mociones, pero bueno las explico por encima: una es que necesitamos, porque la Junta lo requiere para poner en funcionamiento unas viviendas tuteladas, un acuerdo de Pleno como que las viviendas van a ser eso, viviendas tuteladas, y no existe históricamente un acuerdo de Pleno que lo dijera; y la otra es una moción sobre el equipo de tratamiento de familias mediante el cual pues la Junta nos permite contratar a un Educador y nos da parte de la subvención para ello, y la Junta aportará, tenemos ya una Psicóloga y una Trabajadora Social, y vamos a proceder a la contratación de un Educador, la Junta aportará alrededor de 90.000 euros y el Ayuntamiento alrededor de 30.000 euros anuales.

El Sr. Palma Castillo dice: Evidentemente nuestro voto va a ser favorable, pero también queríamos hacer una observación y felicitar a la Delegación de Asuntos Sociales por la labor y el trabajo que ha hecho para que el Ayuntamiento de San Roque consiga esas dos unidades que van a ser la de viviendas tuteladas en la calle Málaga, nuestra felicitación y que se lo transmita a los trabajadores de la Delegación de Asuntos Sociales.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar las mociones en todas sus partes.

12.- Moción de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana.

Dada cuenta de las bases para Convocatoria Pública de Subvenciones a Colectivos y Asociaciones del año 2007.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Salud y Participación Ciudadana.

Abierto el debate la Sra. Cuenca Cabeza dice: Ya pasó también por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, se trata de aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones dirigidas a las asociaciones y colectivos que tienen actividad en nuestro término municipal, es para el año 2007, y las solicitudes, a título informativo, se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, en las Alcaldías de Barrio, y el plazo de la solicitud será del 6 de octubre al 12 de enero de 2007.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar las referidas bases.

13.- Moción del Concejal de Seguridad Ciudadana.

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por el Concejal de Seguridad Ciudadana, que dice:

“Que al celebrarse la fiesta de los patronos de la Policía Local, Santos Ángeles Custodios, y en aplicación al artículo 30 del Reglamento de la Policía Local, se otorgan las recompensas especificadas en dicho Reglamento.

Que una vez finalizada la evaluación de las propuestas efectuadas en el seno de la Delegación de Seguridad Ciudadana.

Propongo:

Conceder la Medalla al Mérito Profesional a:

1. Delegación del Centro Nacional de Inteligencia del Campo de Gibraltar.
2. Subinspector D. Jesús Fernández Sarrias.

Conceder la Cruz al Mérito Profesional a:

- Oficial D. José Arjona Niebla.

Conceder Felicitación Personal Pública a:

- Agente D. David Valencia Mancilla.
- Agente D. Juan Luis Florín Almecija.
- Agente D. Juan García Correro.
- Personal del Instituto Municipal de Fiestas y Juventud.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Núñez Chaves dice: Solamente son pues una serie de distinciones que se hacen en honor a la festividad del Patrón de la Policía Los Santos Ángeles Custodios, y que se reconoce la labor tanto a Policías Locales, como a terceros e instituciones, trata solamente de esto la moción.

El Sr. Palma Castillo dice: Nuestro voto va a ser la abstención, ya lo dijimos en la Comisión, lo dijimos también en la Junta de Portavoces, porque desde la Delegación de Seguridad Ciudadana, se le da una medalla, un reconocimiento, al Centro Nacional de Inteligencia C.N.I., y también se le da el reconocimiento a personal de la Delegación de Fiestas y Juventud. Nosotros entendemos que naturalmente cada Delegación puede escribir una carta al personal y felicitarle por la labor que se haga, pero esto de repartir medallas a “tuti cuanti” no nos parece el momento oportuno, para eso está el Día de San Roque donde este Pleno nombra con el consenso de la Corporación las medallas y los honores que se dan. Por lo tanto, no creo que la Delegación de Seguridad Ciudadana sea la idónea de querer darle una medalla al Centro Nacional de Inteligencia de España, para eso está el Ayuntamiento de San Roque con su Presidente, que es el Alcalde, y no cualquier Delegación, de lo contrario pues empezarán todas las Delegaciones a darse medallitas unos a otros, y qué bonito eres y qué guapo eres, y me parece que estamos dejando la importancia que tienen esos honores pues a un nivel bastante menos importante de lo que debía ser, por eso nosotros nos abstenemos en este punto.

El Sr. Núñez Chaves dice: Bueno, yo me parece que según le viene la fiesta a la pareja así se baila. Yo le recuerdo al Señor Palma y al Partido Popular que el Pleno de abril de 2004 se votó por unanimidad por todos los Grupos de esta Corporación, pues la modificación del Reglamento de la Policía Local, donde en el artículo 30 se recogía que la Policía Local podía dar distinciones tanto a miembros de la Policía, como a terceros y a instituciones. También le recuerdo al Señor Palma pues qué criterio siguió para entregar la máxima condecoración de la Policía Local a un Teniente Coronel de la Guardia Civil, cuando se hizo sin la modificación del Reglamento de la Policía Local, cuando se le da a una persona, y no a una institución como se da en este caso, y en este caso se le da a la Delegación de Fiestas y Juventud, bueno, pues por la buena coordinación que hay entre los trabajadores de Fiestas y Juventud, que no es a ningún político, es a Fiestas y Juventud, para con la Policía Local. Y no es una propuesta precisamente del Concejal que está hablando sino de la propia Policía Local, al igual que se le entrega al Centro Nacional de Inteligencia, no al Coronel, ni a la Secretaria, ni al Ministro, ni a nadie, se le entrega al Departamento, pues ¿por qué se le entrega?, pues se le entrega por la defensa que están haciendo de los derechos y las libertades de las personas, y como Ud. comprenderá no puedo entrar en más detalles, simplemente por eso, pero no sé a qué viene que Ud. ponga pegas a esto cuando Ud. ha repartido, Ud. sí que ha sido el que ha repartido medallas por doquier, porque por San Roque van la gente y, le recordaré que en los Plenos que se hacían por el día de la celebración del día de San Roque, la calle adiós medalla de plata, adiós medalla de oro y adiós, y Ud. sí que repartía medallas. Con lo cual aquí lo que se ha repartido no han sido ni medallas, Ud. ha dado la máxima distinción a un Teniente Coronel de la Guardia Civil y nosotros le entregamos solamente una medalla, que no hace falta ni pasarla por Pleno siquiera, que la puede el Alcalde simplemente con un Decreto, a un Centro pues como he dicho antes que lucha por las libertades y los derechos de las personas, simplemente por eso.

El Sr. Palma Castillo dice: Mire Ud., primero Fernando Palma Castillo no ha dado ni una medalla, la ha dado la Corporación del Ayuntamiento de San Roque... El Sr. Núñez Chaves dice: Tiene que pasar por Pleno, eh. El Sr. Palma Castillo dice: La ha dado la Corporación del Ayuntamiento de San Roque y no Fernando Palma. El Sr. Núñez Chaves dice: No, perdone en la Policía Local. El Sr. Palma Castillo dice: Esto lo ha dado la Corporación del Ayuntamiento de San Roque, y no es lo mismo que la de la Delegación, porque Ud. ni es Ministro todavía ni es nada de eso, no creo que el Ministro del Centro Nacional de Inteligencia le va a agradecer a Ud. la medalla que le da. El Sr. Núñez Chaves dice: Sí, pues

viene la Secretaria de Estado. El Sr. Palma Castillo dice: Lo que quiero decir con esto, si yo no estoy en contra de que se den medallas, ojalá pudiéramos dar muchas más medallas, no estoy en contra de ello, lo que quiero decir es que va a perder el mérito que tiene la medalla cuando se le da desde una Delegación, hasta ahora se le ha dado a la Policía, y el tema del Teniente Coronel de la Guardia Civil, quiero recordarle que le dimos esa medalla merecida porque, no sé si fue en el año 2001, o en el año 2002, cuando tuvimos una inundación importantísima como hacía muchísimos años que no existía en la Estación de San Roque, donde la Guardia Civil se comportó maravillosamente, que puso todos los medios que había por haber, para ayudar a aquellas familias, que algunos había hasta peligro de la vida, y también el ejército de San Roque, porque aquello verdaderamente fue una inundación de las que hacía muchísimos años que no teníamos una. Entonces era merecido, se propuso al Pleno y el Pleno la aprobó. Por lo tanto, no es lo mismo que lo apruebe una Comisión o que lo apruebe el Delegado de la Delegación de Seguridad Ciudadana, que sea una propuesta donde todos participemos y traigamos las propuestas, como se hace en el Día de San Roque, sólo eso. Demos medallas, pero démosla consensuada con toda la Corporación y no por lo que Ud. quiera.

El Sr. Núñez Chaves dice: Como Ud. comprenderá, cuando se interviene en una inundación, tanto Policía Local como Guardia Civil, me imagino que también la Policía Local intervendría en esas inundaciones, pues me imagino que están cumpliendo con su deber, con su labor. Mire Ud. el C.N.I. tiene una misión pues más oculta, menos agradecida, y que de alguna forma pues está haciendo una gran labor por la sociedad del municipio de San Roque. Y esa medalla que Ud. habla la tuvo que llevar Ud. a Pleno porque la máxima condecoración de la Policía la entregó Ud. a un Teniente Coronel de la Guardia Civil, y le repito que ni se había modificado el Reglamento de la Policía Local, que eso no se podía hacer, o sea, que esa medalla hoy por hoy no tiene ningún valor puesto que no se podía hacer, sin embargo las que se hacen hoy se hacen legalmente, aprobado en Pleno primero la modificación del Reglamento, segundo se le hace a una institución, a todos, no a nadie en particular, cuando se coloca una medalla se le coloca a la persona, no a la institución, y nosotros se lo hemos dado a una institución, a una institución que, como ya le he dicho, vela por la libertad y los derechos de los ciudadanos y, sobre todo, de este municipio, y como Ud. comprenderá no entraré en más detalles. Simplemente, se le ha entregado también una medalla a un Policía, bueno, jubilado, que ha sido Jefe de la Policía Local de San Roque durante muchos años también, y se le ha entregado, y lo que se ha hecho simplemente ha sido reconocer el trabajo del agente que ha estado al servicio de este

Ayuntamiento. Por lo tanto, no sé qué misterio tiene que la Policía Local entregue una distinción al C.N.I., bueno, pues como Ud. lo hizo a la Guardia Civil, exactamente igual, y como el año pasado se le entregó al SEPRONA, y se le entregó al Cuerpo de Socorristas de Playa, y se le entregó a un A.T.S. que intervino en la salvación de un chaval en Campamento, simplemente, no tiene otra historia.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Me alegro que haya leído un poco el Reglamento, porque tampoco lo que yo pedía en función a, parecía que iban las medallas destinadas a algo que ni en los Reglamentos a lo mejor podía estar. No obstante, le he escuchado y no sé si me equivoco o no le he escuchado bien, que la modificación que se hace es que se puedan dar medallas al propio cuerpo, a instituciones y a terceros. Mire, yo no considero que el Instituto de Juventud y Fiestas sea terceros, ni que colabore más con el Ayuntamiento, yo creo que todos los funcionarios y todo el personal de este Ayuntamiento, colabora igual con la Delegación de la Policía, cada uno en sus facetas, todos, no creo que tenga esa percepción la Policía. Yo, para mí, todos colaboran lo mismo, Asuntos Sociales en lo que tiene que ver con la Policía, Juventud y Fiestas lo que tenga que ver con la Policía, y por eso le decía no son terceros, son igual que ellos, compañeros, y no del cuerpo, que era por lo que quería aclararlo y, creo que todos los funcionarios de todas las Delegaciones de este Ayuntamiento, colaboran igual con la Policía, no unos más que otros, por lo cual era un poco lo que decía el Señor Palma, que es darse, no sé, medallitas unos a otros no sé por qué razón, porque todos son iguales, todos son funcionarios, todos son de la misma Administración, todo son compañeros, está bien que se la den dentro del cuerpo, que para eso en principio es para lo que estaba establecido. Entonces yo no estoy de acuerdo ni oírle siquiera decir que es que colaboran más, no, todos colaboran igual, y si no que se lo pregunten a cada uno, Señorita Herminia, ¿colabora su gente con la Policía igual que Fiestas y Juventud?, supongo que sí tendrá esa percepción; Seguridad Ciudadana y todos los demás, eso es lo que creo que no está bien, que está fuera de lugar, y se les puede premiar de otra forma o por temas particulares a cada uno de ellos, como ha cualquiera de los otros, con lo cual yo me voy a abstener en tema y, además, creo que es un agravio al resto de Delegaciones de este Ayuntamiento.

El Sr. Núñez Chaves dice: No he dicho que trabajen más con ellos, ni que sean mejores o peores funcionarios, he dicho que trabajan más en contacto la Policía Local, con el Departamento de Policía Local. Hay mucha relación porque, como Ud. bien comprenderá, tenemos todo un verano entero de fiestas desde que empieza junio hasta que termina agosto,

y bueno, pues hay una labor que la ha creído conveniente la Policía Local. Y he dicho que no es una propuesta de este Concejal, han creído conveniente que se le debe hacer y como Ud. comprenderá las mayorías son las que mandan, ha salido mayoría de que al Instituto de Fiestas y Juventud se le haga este reconocimiento, esta felicitación, que si Ud. quiere le damos a Ud. también otra para que ya se quede tranquilo y ya está y no pasa nada, y se le ha dado simplemente.

La Sra. Muñoz Mateos dice: Al Señor Chaves. Quería preguntarle una cosa, acaba Ud. de decir ahora mismo que la propia Policía Local ha sido quién ha hecho la petición, entonces pues lo único decirle que si efectivamente, como así es, se pidió en la Comisión que hubo que se viera si efectivamente estaba dentro del Reglamento, y el Reglamento lo contempla efectivamente así, pienso que es correcto. Yo voy votar que sí.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (6 votos) y PVIG (1 voto); y el voto a favor de C.N.A. (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (3 votos) y PSOE (7 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

14.- Ratificación Decretos de Alcaldía.

Seguidamente se da cuenta de Decretos de Alcaldía que textualmente dicen:

A) Decreto nº 2.793, de fecha 20 de septiembre de 2006.

“VISTO los partes de novedades de la Policía Local de Disciplina Urbanística de fecha 26 de mayo y 7 de junio de 2006, así como el informe de la Oficina Técnica Municipal de 11 de agosto de 2006 en relación a la ocupación de terreno de dominio público.

VISTO que se ha procedido a la construcción de una pérgola de madera en el Restaurante Don Ignacio, sito en Avda. Guadarranque, Estación de San Roque, ocupando terreno de dominio público sin constar que exista concesión de permiso de ocupación del mismo ni Licencia Municipal de Obras.

Por medio del presente, vengo en DISPONER:

1º.- Incoar expediente de recuperación de terrenos municipales, ordenando se siga con la mayor urgencia posible el procedimiento adecuado.

2º.- Nombrar como instructor del presente expediente al Teniente Alcalde Don Juan Carlos Ruiz Boix, Secretario, al Técnico Medio de Gestión, Don Manuel Morata Tineo, así como al Técnico Don Luis M. Patricio Sánchez.

3º.- Dar cuenta a Pleno para su necesaria ratificación del presente Decreto.”

B) Decreto n 2.849, de fecha 22 de septiembre de 2006.

“VISTA la Orden de 24 de mayo de 2006, por la que se modifica la de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias establecidas en el decreto 280/2001, de 26 de diciembre.

VISTO el proyecto de Mejora de Infraestructuras Rurales en el término municipal de San Roque (Cádiz) “Camino de La Sierra del Arca”.

Por esta Alcaldía, en uso de las competencias que la Legislación de Régimen Local le atribuye, SE HA RESUELTO.

1.- Solicitar acogerse a la Orden de 22 de mayo de 2002 de la Consejería de Agricultura y Pesca, en relación con el Proyecto de Mejora de infraestructuras rurales en el término municipal de San Roque (Cádiz) “Camino de La Sierra del Arca”, cuyo importe global es de 248.720,25 €.

2.- Solicitar, de acuerdo a la Orden citada, una subvención del 52,5% del presupuesto presentado.

3.- Adquirir el compromiso de aportar la parte no subvencionable del Presupuesto que apruebe la Consejería de Agricultura y Pesca.

4.- Realizar las obras por la propia administración.

5.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Vázquez Castillo para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, formalice y firme cuantos documentos sean precisos.”

C) Decreto nº 2.869, de fecha 25 de septiembre de 2006.

“Visto que con fecha 02.03.06 se adoptó acuerdo del Ayuntamiento Pleno por el que se adjudicaba la “Explotación de Restaurante Típico

Andaluz y Cafetería” en Paseo Alameda, a la mercantil “Cafetería Alameda, S.L.”.

Visto que con fecha 26.04.06 las partes suscribieron contrato administrativo al respecto.

Visto que el objeto del contrato requiere la realización de las obras a las que se comprometió Cafetería Alameda, S.L. en su oferta, y que el fin último que mueve a las partes es la puesta en práctica de la actividad económica pretendida.

Visto que para la adjudicación del mismo, el adjudicatario hubo de presentar proyecto ejecutivo de obra que fue valorado positivamente por los técnicos municipales.

Por el presente, vengo en DISPONER:

Que en plazo no superior a 15 días, a contar a partir del siguiente recibo del presente Decreto, se solicite por el concesionario la oportuna licencia de obras de acuerdo al proyecto presentado en la fase de concurso.

Que desde el momento en que se obtenga la licencia de obras, las mismas se inicien en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que fuese otorgada la referida licencia.

Que por técnico competente se establezca el periodo de ejecución de las obras atendiendo a la naturaleza de las mismas, su dificultad técnica y demás consideraciones, pasando a ser obligatoria la culminación de las mismas en el plazo así determinado.

Someter el presente Decreto a Pleno para su oportuna ratificación.”

D) Decreto nº 2.910, de fecha 26 de septiembre de 2006.

“Visto el escrito de D. José Villaescusa Domínguez, por el que solicita la reducción en un 50% del canon de la concesión administrativa de la que es titular, consistente en el uso privativo del Mesón Cafetería sito en el Edificio Municipal antiguo Cuartel Diego Salinas.

Visto el artículo 59 del TRLCAP, así como los artículos 1281 y siguientes de Código Civil en relación a la interpretación de los contratos.

Visto que es consustancial a cualquier tipo de contratos el riesgo y ventura que para las partes ofrecen en general las variaciones del mercado.

Por el presente, vengo en DISPONER:

1º.- Desestimar la solicitud formulada por D. José Villaescusa Domínguez, ordenando el mantenimiento del canon que en su día fue aprobado para la concesión.

2º.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto para su oportuna ratificación.”

E) Decreto nº 2.956, de fecha 29 de septiembre de 2006.

“VISTA la Orden de 12 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los Ayuntamientos Andaluces para la construcción, rehabilitación, remodelación y/o equipamiento de edificios de usos escénicos y/o municipales.

VISTO el proyecto de Reformas en el Teatro “Juan Luis Galiardo” de San Roque (Casco), T.M. de San Roque, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo de San Roque.

VISTA la solicitud de subvención, dirigida al titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, para el citado proyecto y por un importe de 134.997,59 €.

Por esta Alcaldía, en uso de las competencias que la Legislación de Régimen Local le atribuye, SE HA RESUELTO

1.- Autorizar la petición de Subvención para el Proyecto de Reformas en el Teatro “Juan Luis Galiardo” de San Roque (Casco), T.M. de San Roque, por un importe de 134.997,57 € y dirigida a la dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura.”

F) Decreto nº 2.958, de fecha 29 de septiembre de 2006.

“VISTO el parte de novedades de la Policía Local de la Unidad de Medio Ambiente de fecha 21 de julio de 2006, así como el informe de la Oficina Técnica Municipal de 12 de septiembre de 2006 en relación a la ocupación de terreno de dominio público.

VISTO que se ha procedido a la instalación de un vallado de madera y a la construcción de una escalera de acceso a planta superior, ocupando terrenos de dominio público en Calle La Bomba, sita en San Enrique de Guadiaro, Término Municipal de San Roque.

VISTO que no consta que exista solicitud ni concesión de permiso de ocupación de dominio público ni Licencia Municipal de Obras.

Por medio del presente, vengo en DISPONER:

1º.- Incoar expediente de recuperación de terrenos municipales, ordenando se siga con la mayor urgencia posible el procedimiento adecuado.

2º.- Nombrar como instructor del presente expediente al Teniente Alcalde Don Juan Carlos Ruiz Boix, Secretario, al Técnico Medio de Gestión, Don Manuel Morata Tieno, así como al Técnico Don Luis M. Patricio Sánchez.

3º.- Dar cuenta a Pleno para su necesaria ratificación del presente Decreto.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Ratificar los Decretos en todas sus partes.

15.- Control de los Órganos de Gobierno.

Dada cuenta de los Decretos de Alcaldía del mes de agosto de 2006, cuya numeración es la siguiente:

- Agosto 2006 del 2.147 al 2.592.

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: El Decreto 2.205, es transferencia de crédito, bueno, estoy verdaderamente sorprendido porque hay una transferencia de crédito, o sea, se aumenta una partida para material deportivo, por valor de 171.750 euros, me he tomado la molestia de mirar en los presupuestos y resulta que es material deportivo. Mi pregunta en este control es que si se van a comprar nuevos chándales para devolverle a los deportistas de los Juegos del Estrecho, ya que se le recogió el chándal con la excusa de ponerle un anagrama y no se le ha devuelto, si es que estos 171.000 euros vienen para comprar nuevos chándales y

devolverle a los deportistas el chándal que se les recogió. Bueno, y me sorprende también que a las partidas decrementadas, son 10.000 euros de actividades; 57.250 euros subvenciones a asociaciones deportivas; 30.000 euros subvenciones deportistas, que me imagino que esos 30.000 euros de subvención a deportistas no sé si será lo de las becas esas que están esperando los deportistas desde el año pasado; y 44.500 euros de infraestructuras; aparte hay aquí, por mucho que he buscado en los presupuestos no lo he encontrado, una de 15.000 euros así que no puedo decir de dónde son; otra de seis y otra de nueve mil euros. Pero vamos que le digo que me llama mucho la atención de 171.750 euros para material deportivo, partida incrementada. Me gustaría saber a ver de qué se trata eso.

El Sr. Ramírez Torti dice: Hay dos Decretos que, bueno, no quiero decir el nombre porque uno lo tengo y otro no, pero sólo es para en plan informativo que lo sepa la Corporación, simplemente, sin ninguna crítica para la Concejala de Fiestas. La Fiesta de los Toros de este año le ha supuesto al Ayuntamiento un gasto de 68.324,95 euros, es decir, 11.500.000 de las antiguas pesetas. Hay un Decreto Señor Alcalde, que quiero que alguien me lo diga porque creo que está repetido, el 2.305, 2.306 y 2.307, dice: “Vista la necesidad de colocación de vallado a lo largo del recorrido previsto con ocasión de la celebración del evento del Toro del Aguardiente del día 14 de agosto, reconocer la obligación y ordenar el pago de la factura número”, tal, “en concepto de trabajo de construcción de valla de hierro, material y mano de obra por importe de 9.585,47 euros IVA incluido a favor de Luis Vázquez de la Chica”, yo creo entender que esto es un error porque se han repetido tres Decretos, pero estoy viendo que está con fecha 10 de agosto de 2006, que alguien me lo aclare porque a lo mejor es un error y se puede subsanar.

El Sr. Mayoral dice: Yo he estado viendo algunos Decretos, primero hacer una queja porque cuando estuve viendo los Decretos del Pleno pasado, y la queja es para la Señora Isabel Ruiz Cáceres, le solicité que a ver si me podía traer la distribución de los gastos de Feria y quedó en traerlo a este Pleno lo que había, eso es una queja.

La Sra. Ruiz Cáceres dice: Le dije que cuando tuviese todo cerrado, todavía están llegando factura, yo no tengo culpa de que las facturas no estén todas todavía digamos en disposición del Instituto de Fiesta y Juventud, pero no le dije que en este Pleno lo tendría.

El Sr. Mayoral dice: Bueno, al margen ya del tema, pues he visto algunas y vuelvo otra vez a la filosofía y, además, me admiro. Resulta que el Decreto 2.329 se hace un alquiler de aire acondicionado a la Caseta Municipal de San Roque por un millón de pesetas, más de un millón, 6.960. Estamos en lo mismo, la Caseta Municipal de San Roque es la que tiene derecho a aire acondicionado, el resto de las casetas no tiene derecho a aire acondicionado, yo creo que aquí todo el mundo tiene que ser igual. Me parece excesivo gastarse en el aire acondicionado de la Caseta Municipal de San Roque 6.960 euros, y encima las demás Casetas sin aire acondicionado, y vuelvo a decir la filosofía, que todo se lo gastan Uds. aquí, no haga estos gastos o hágalos en todos, o ¿por qué tiene que tener aire acondicionado la Caseta de San Roque?, ¿y por qué no la Estación?, ¿y por qué no Taraguilla?, ¿y por qué no Campamento?, ¿y por qué no Puente Mayorga?, ésas no, aire acondicionado en esas no, no son ciudadanos, pues está tampoco y, además, creo que es excesivo, en verano eso son modas, hace 10-20 y 30 años ni existía el aire acondicionado y todo el mundo iba a la Feria y a las Casetas y a todo igual, y si se pasa calor pues se pasa calor que estamos en Feria, no vamos a gastarnos más de un millón de pesetas en aire acondicionado, hombre, y eso era la forma de actuar en su Delegación, es lo que le estoy diciendo, que, por cierto, que no he visto Señoría, y se lo dije, que también se aprobó ya en un Pleno la reforma de los Estatutos para que el PIVG pudiese estar en la Junta Rectora, que allí me gustaría también discutir todos estos temas, y estoy esperando el nombramiento de su Señoría el Señor Alcalde para ocupar el sitio correspondiente. Mirando algunos otros Decretos, ya miraré al final de las cuentas cómo va todo, pero es pues para muestra un botón como dicen, por ejemplo ese aire acondicionado, podría hablar de fuegos artificiales y de toda la historia, pero en fin, es que eso ya me ha parecido un poco extravagante. Voy a volver un poco a Decretos que tenía aquí el Partido Popular, que es la pregunta, el 2.205. Efectivamente, yo lo tenía también aquí y, esto para que lo sepa la ciudadanía no es para otra cosa Señoría, porque Ud. los Decretos pues los miramos nosotros, pero Ud. no los pone en el Tablón de Anuncios, tampoco los tiene que poner, pues Señores aquí se transfieren 171.750 euros al Patronato Municipal de Deportes y, precisamente, por gastos de materiales. Yo sí he estado en Intervención y son partidas vinculadas de otras partidas pues materiales de deporte, que se han agrupado todas en una por facilidad de Intervención, se lo explico porque yo si he ... allí Señor Calero, eso sí lo veo lógico. Las partidas decrementadas, eso es lo lastimoso de la gestión, y que lo sepan los ciudadanos, de esta Concejalía, y ya no es el tema de la piscina, ya no es el tema de los campos de fútbol, ya es esta propia, hay tal descontrol y, además, vuelven loco al Interventor para poder hacer encaje de bolillos para poder hacer luego la historia,

pero la realidad es la realidad después, pues mire pues que Ud. le quita aquí, Ud. hace aquí todo un programa, Ud. lo vende en la televisión, Ud. lo vende en la revista: “y vamos a hacer un campus deportivo de verano”, y se aprueban 18.000 euros y a Ud. se los quito, que hace una mala gestión en sus acopios de materiales, lo lleva todo descontrolado, “y vamos a hacer un programa deportivo interescolar y tal”, otro que hay aquí, de programa de encuentro de las escuelas deportivas, lo venden en la televisión, lo hacen, Ud. desaparece, otros 15.000 euros, y así unos y otros. Le voy a decir que su programa de actuación municipal con este Decreto eran 124.000 euros y Ud. le quita aquí más del 52%, no venda esa publicidad en la televisión, no engañe a la gente, eso no lo ve la gente de la calle, por eso mi misión es ver estos Decretos, y me admira que compañeros suyos en la prensa digan, hombre, que aquí el Concejal de Deportes es poco más que un fenómeno, lo lleva todo divino. Yo le digo aquí cada una de las partidas y todo lo que se está haciendo, y ya no es solamente caso piscina, caso el otro, cualquier caso de los que hay aquí, y lo que lamento es que, incluso, en años anteriores a ciudadanos se les ha apoyado y se les ha dado dinero para esas actividades y se han realizado, y que por una mala gestión ese año no se haya podido hacer. Y bueno, al final todo se publica y la gente ve esto, pregunta por las partidas, por lo que se va a gastar y, ¿cuál es después la decepción?, pues no es decirles que no hay dinero, no, es que está mal gestionado, y eso es lo

Tenía alguno más, pero en fin, dado que parece que tenemos un acto de inauguración y tal, tampoco me quiero extender.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

16.- Asuntos de Urgencia.

No hubo.

El Sr. Calero Villena dice: Yo en tiempo y forma presenté una moción en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, como consta en esta copia que tengo aquí, y vamos, me ha sorprendido que diga Ud. que Asuntos de Urgencia que no hay. Lo presenté, ya le digo, el lunes, con tres días de anticipación a la celebración del Pleno, yo sé que Ud. tiene potestad para hacer el Orden del Día del Pleno, pero me parece que es una moción que merece la pena ser debatida, si Ud. lo tiene a bien. Es una moción sobre...

El Sr. Alcalde dice: Si quiere se la comento yo y le digo que el Asunto de Urgencia, yo he decidido ya hace mucho tiempo, que vendrán las cosas que sean urgentes. Entonces ésta moción suya, que ya la comentamos en la Junta Rectora, la tenemos, la traeremos porque está registrada, al próximo Pleno si quiere, pero podemos hablar de ella, nosotros la hemos recibido, la tendremos en cuenta igual que acordamos en la Junta Rectora para poder aplicar, si lo consideramos oportuno, en la confección de los nuevos presupuestos. No es trascendental, pero indudablemente lo vamos a tener en cuenta, eso está claro.

El Sr. Calero Villena dice: Pues yo le agradezco Señor Alcalde, que lo que Ud. acaba de decir, que la moción vendrá al próximo Pleno para su debate y votación.

17.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: Me va a permitir que como tengo que hacer dos o tres preguntas concatenadas, pues que empiece leyendo el Acta de la Sesión anterior de las declaraciones del Señor Galindo, el Señor Galindo dice que: “Indeseable es toda aquella persona que no desea algo, y no solamente por lo que ocurrió en los greens del 1 al 8, sino que en fechas anteriores ya había habido, y Ud. lo sabe porque es socio del Club La Cañada curiosamente”, me gustaría, una pregunta, ¿qué significa eso de curiosamente?, pero por si no tiene contestación le voy a decir por qué soy socio del Club de Golf La Cañada. Soy socio del Club de Golf La Cañada porque hubo un aumento de socios de 700 a 1.000, y entre esos 300 socios que se aumentaron, hubo una cuota para el Ayuntamiento de 25 socios y no se llegaron a completar, y soy curiosamente socio del Club porque pagué 300.000 pesetas en euros, como todo ciudadano o como todo socio, o sea, que por esa curiosidad soy socio del Club de Golf La Cañada. Y le voy a decir otra curiosidad, curiosamente en tiempos en los que yo estaba al frente de la Delegación de Deportes, también hubo un torneo importante, no a nivel europeo, pero hubo un torneo entre la Selección de Eslovenia y la selección Andaluza y, curiosamente Antonio Calero fue a ese torneo a Eslovenia y, curiosamente Antonio Calero se pagó los gastos del viaje y de hoteles y, curiosamente siendo Concejal de Deportes, Antonio Calero fue a un torneo en Almeria, que era la Selección de La Cañada uniterritorial, y curiosamente Antonio Calero, a pesar de estar invitado por la Federación, se pagó los gastos de hotel, de comida y de viaje. No sé si curiosamente Ud. cuando fue a Irlanda el año pasado para el Torneo Europeo, para inspeccionar, curiosamente Ud. se pagó también los gastos como se los pagó el Concejal Antonio Calero. Sigo leyendo.. El

Sr. Alcalde dice: Le recuerdo que estamos en Ruegos y Preguntas... El Sr. Calero Villena dice: Es una pregunta.. El Sr. Alcalde dice: .. pregunta que anoto es que... El Sr. Calero Villena dice: Mi pregunta es, curiosamente, ¿qué significa esa palabra curiosamente?, luego dice, “pero bueno, o sea, eso no tiene ningún problema”, o sea, que no hay ningún problema que yo fuera Concejal o Socio, “pero sí le digo que ha habido otros problemas mayores como son el vertido de gasoil o robo de aspersores”, claro, eso está denunciado en la Guardia Civil por supuesto, lo otro no está denunciado en la Guardia Civil, lo otro no está denunciado en la Guardia Civil porque, ha pesar de las declaraciones de algunos señores, no era sabotaje, era un simple error o lo que sea, pero desde luego sabotaje no, pero viene ahora una pregunta más curiosa, dice que el respeta a los trabajadores, “es más me voy a reunir con ellos y les voy a explicar el por qué de la palabras, y se lo voy a explicar personalmente, creo que estoy en la obligación de ello”, mi pregunta Señor Galindo: ¿se ha reunido Ud. con los trabajadores de la Cañada?, eso simplemente es decir sí o no, no hace falta ni tomar nota.

El Sr. Galindo López dice: Hombre, hay que tomar nota Señor Calero para que conste en Acta. Son muchísimas curiosidades, le voy a decir una nada más, curiosamente el primer Torneo Andalucía-Eslovenia que se celebró en la Cañada, creo recordar en el año 2002, se han pagado algunas cosas en el año 2005, curiosamente siempre que se está trabajando para el Ayuntamiento, pues, evidentemente, mire Ud., es de agradecer que Ud. tenga un concepto distinto al que podamos tener el resto, pero le voy a decir otra cosa, el término curiosamente es precisamente porque hay curiosidad por saber, y curiosidades por saber si Ud. al ser socio respetó el tiempo que tiene el resto de los socios para incrementar la plantilla del mismo, si Ud. estuvo un tiempo como abonado, es simplemente la curiosidad que yo tenía, pero vamos ya me la ha contestado Ud. y se lo agradezco; y segundo, sí me he reunido, no con los trabajadores, pero sí con el responsable sindical de los trabajadores de La Cañada, curiosamente a los pocos días de celebrarse el Pleno, y quedaron perfectamente zanjadas todas y cada una de las cuestiones que Ud. quiere sistemáticamente sacar a la luz, pero que, evidentemente, con un poder de aclaración lo suficientemente grande y un poder de comprensión por parte del Señor Diego Collado, responsable de campo del Club de Golf La Cañada, y responsable, sindicalmente hablando, del Club de Golf La Cañada, pues quedaron perfectamente aclaradas.

El Sr. Calero Villena dice: Mire Ud. Señor Galindo, yo siempre respeto las normas, y cuando yo le digo que me hice socio es porque hubo

un aumento de 300 socios, de 700 a 1.000 socios, incluso en ese cupo que le pertenecía al Ayuntamiento, porque vamos, yo creo que al Ayuntamiento, que es propietario de los terrenos municipales del Club de Golf La Cañada, algo tendría que tener de ventaja, no se llegaron ni a completar, fíjese Ud. si yo he respetado el orden de socio, y es más, si yo sé que Ud. se ha reunido con el representante sindical, pero lo que Ud. dice aquí no es que se iba a reunir con el representante sindical, que se iba a reunir con los trabajadores, plural, con los jardineros, no con el representante sindical. Hay que ir allí y dar la cara, no ante una persona, no ante el representante sindical, sino ante los trabajadores, que es lo que Ud. prometió aquí. Bueno, después dice aquí: “Ud. también creo que forma parte de la Comisión de Seguimiento”, pero mire Ud., ¿cómo que cree?, si aquí hay una moción suya del año 2003, una moción suya, en la que pone: “Presidente don José Vázquez Castillo, Alcalde de San Roque; Vicepresidente don José Gil Valadez, Presidente del Club de Golf La Cañada; Vocales edilicios: Juan Carlos Galindo López, José Guillén, José Enrique García Sainz de Medrano, Antonio Calero, Jesús Mayoral”, ¿cómo dice Ud. creo?, pero si esto lo tiene que tener Ud. con más seguridad que todo, si es una moción suya en la que se hace el cambio en el año 2003. Luego dice aquí también que iba a ver una Comisión de Seguimiento, pues la verdad, por desgracia sí la ha habido, pero por desgracia yo no he podido asistir, y no he podido asistir porque una Comisión de Seguimiento que, según los Estatutos del Patronato, se tiene que reunir como mínimo una vez al año y, lleva desde el año 2003 sin celebrarse la Comisión de Seguimiento, y cuál es mi sorpresa cuando me llaman a las ocho y media de la mañana por teléfono para una Comisión de Seguimiento que se iba a celebrar a las nueve de la mañana. Ud. creo que se habrá estudiado los Estatutos, lo sabrá lo de la Comisión de Seguimiento, la Comisión de Seguimiento hay que convocarla con tres días de anticipación y dar un Orden del Día, y preparar las cosas, ¿pero cómo se le puede avisar a una persona, que no está liberada, que puede tener otras obligaciones no sólo las de controlar el Equipo de Gobierno, cómo se le puede avisar media hora antes para una Comisión de Seguimiento?, ¿Ud. se ha preocupado de eso Señor Galindo?, que decía en el Pleno anterior que en dos semanas, ¿Ud. se ha preocupado, eso que Ud. dice: “En dos semanas va a haber una Comisión de Seguimiento”, de hacer el Orden del Día y de avisarle, o por lo menos, de encargar a la gente que avisaran a quién corresponda.

El Sr. Galindo López dice: Señor Calero, evidentemente se toma al pie de la letra algunos artículos de los distintos reglamentos, pero no los lee todos. Entonces, el Concejal de Deportes no es quién convoca la Comisión de Seguimiento, sino que es el Presidente de la misma, al efecto, el Señor

Alcalde de San Roque, y no quiero echar la culpa a nadie, no malinterpreten mis palabras por favor, lo único que quiero hacer es que una vez que aquí se enseñan muchísimos reglamentos, se enseñan muchos papeles, lo único que le pido es que sepa de lo que está hablando, repito, sepa de lo que está hablando. No quiero culpar absolutamente a nadie, repito, no quiero culpar absolutamente a nadie, sino simplemente sepa de lo que está hablando por favor, y le voy a decir más Señor Calero, a Ud. lo llamaron a las ocho y media, yo tuve la suerte de que me llamaron quince minutos antes que a Ud.

El Sr. Calero Villena dice: Yo ya después de esto Señor Alcalde no sé qué pensar.

Señor Alcalde, pista de Miraflores, el Señor Concejal de Deportes, Vicepresidente de Mancomunidad, Proyecto 150.000 euros, Parque Infantil y arreglo de Pista Polideportiva, cinco meses, Señor Alcalde, fotos de esta mañana, ya no es la alambrada, es hasta los hierros tirados en el suelo, Pista de Miraflores, esto es lo que tenemos en el deporte, para que lo vean como están las Pistas de Miraflores, la Pista de Atletismo. Esto llevo luchando cinco meses, he traído tres reportajes fotográficos al Pleno, nada de nada Señor Alcalde, aquí las fotos para el que quiera verlas. Campo de Taraguilla, Señor Alcalde, le felicito por la gestión que ha hecho de no gastarse, como algún señor había propuesto, noventa millones de pesetas en un Campo que tiene previsto que desaparezca en unos años, siete u ocho años. Se ha hecho, como suelo visitarlo, se ha hecho un buen trabajo por parte de la empresa, que no hay porque hacer publicidad ni decirlo aquí, y nos felicitamos, pero viendo como están las instalaciones, pues me llama la atención que el Campo de Taraguilla, Señor Alcalde, hay un servicio que lleva siete meses perdiendo agua, siete meses averiado un water perdiendo agua, siete meses, y hay que ponerle una junta solamente, bueno, yo sí me dedico, yo no voy a las instalaciones deportivas, como Ud. le dijo al Señor Mayoral, cuando hay un ágape, yo voy a las instalaciones deportivas todas las semanas, voy por la mañana, voy por la tarde. Siete meses un servicio averiado perdiendo agua y, el agua por los vestuarios, eso es un ruego Señor Alcalde, que vaya un fontanero y que lo arregle.

Revistas, 1.000 revistas, no sé lo que ha costado, pero bueno como la economía está muy saneada. Tema de infraestructura. “Mes de enero: colocación falso techo en la piscina municipal”, no sé para qué le dan esto a los ciudadanos, importe de la inversión no pone nada, no sabemos lo que ha costado el falso techo. Bueno, aquí dice marzo: “nombre de la actuación: mejora del Campo Municipal Club de Golf La Cañada”, hace una serie de comentarios y dice: “entre las que destaca”, o sea, las inversiones, “entre las que destacan”, pero aquí no se señalan qué inversiones se han hecho, o

sea, que aquí el presupuesto es 144.910 euros, dice entre las que destacan, pero eso hay que imaginárselo, no sabemos qué ... El Sr. Alcalde dice: El Sr. Calero Villena dice: Sí, que quiero saber cuáles son Señor Alcalde, déjeme para hacer la pregunta, ¿cuáles son las que destacan?, entre las inversiones que se han hecho ahí, ¿cuáles son las que destacan?, y la empresa adjudicataria, ¿cuál es la empresa adjudicataria?. “Abril: actuaciones en el Club de Tenis Gaviota”, importe de la inversión no lo pone, pues ¿es que me va a contestar cuál es el importe de la inversión?, y vamos, no es contestarme a mí, sino decírselo a los ciudadanos, que esta revista se ha hecho para decírselo a los ciudadanos, importe de la inversión no lo pone, ¿para qué lo va a poner?; Mayo: “Inauguración de nuevas instalaciones deportivas en Puente Mayorga”, importe de la inversión no lo pone, “empresa adjudicataria”, no lo pone, eso yo no sé quién lo ha hecho ni lo que ha costado; Julio: “Construcciones de unidad en el Campo Municipal la Unión de Guadiaro”, importe de la inversión no lo pone, luego Agosto, esto sí que es importante, “En el Campo Municipal Manuel Mateos de Puente Mayorga”, dice que hubo que resembrar porque hubo una avería en el sistema de drenaje. Señores, no hubo una avería en el sistema de drenaje Señor Alcalde, si el Campo se inundó por las obras que se estaban realizando al lado, no hubo ninguna avería en el sistema de drenaje de la instalación deportiva, hubo un cerramiento de la salida de las aguas que va a la canalización, o sea, el drenaje funcionaba perfectamente, y ya le he rogado en la Gerencia y en otros Plenos, que se exigiera a la empresa, que es una inversión grande de 50.000 euros, que la empresa que ha hecho la obra es la responsable de pagar eso y no el Ayuntamiento, no las arcas municipales. Señor Alcalde, ese es mi ruego, ¿qué se ha hecho para que estos 50.000 euros los tenga que haber pagado el Ayuntamiento y no lo pague la empresa responsable que ha obstruido el drenaje y la salida del Campo?, pero vamos, la oposición, pero los que están gobernando también creo que se tenían que haber preocupado un poquito de esto, que el dinero no entra en las arcas municipales así porque así; Septiembre: “Mejora en la piscina municipal cubierta”, bueno, el año pasado es que en agosto se quitaron todos los azulejos porque la piscina estaba muy mal, se hizo el revestimiento, y se hizo un revestimiento nuevo y se pusieron unos azulejos nuevos, bueno, ha durado un año, ahora yo no sé si se van a exigir responsabilidades lo mismo que antes a Cobra, que había que exigirle responsabilidades ... y se le exigieron y pagó esta inversión, pero vamos, estoy seguro que fue Cobra la que pagó la inversión de quitar los azulejos; en Diciembre: “Pavimento en el Campo de Los Olivillos”, importe de la inversión tampoco lo pone. Señor Alcalde un respeto, cuando se saca una revista de estas a la calle, por lo menos que vaya completa.

El Sr. Alcalde dice: que complete la información, ¿no es eso?, en todo el conjunto que ha empezado Ud. en enero y ha terminado en diciembre. Esto lo tomamos nota y lo tendremos en cuenta y que se lo diremos allí, a lo mejor tiene alguna argumentación para no hacerlo.

El Sr. Ramírez Torti dice: Es una pregunta a la Señora Regina Cuenca, si ha consensuado Ud. ya con las Asociaciones de Padres, el nombre del Instituto ubicado en Taraguilla, porque todavía no tiene nombre y, quisiéramos saber si tiene nombre o se le va a poner dentro de poco, lo digo por trámites burocráticos del Instituto que debe de poner algo.

La Sra. Cuenca Cabeza dice: Nosotros lo que hemos hecho desde la tenencia de alcaldía en este caso, es dirigirnos a los colectivos que están implicados: el Consejo Escolar, el AMPA que todavía no está constituida, y lo que hemos hecho es dirigirnos a las dos AMPA existentes ahora mismo por parte del Colegio de Taraguilla y por parte del Colegio de la Estación, y en estos momentos estamos a la espera de alguna propuesta. Sí es cierto que ya han valorado ellos en algunos foros, ya se ha valorado algún nombre, y yo creo que será del agrado de todos porque es un nombre que, además, simboliza mucho en este año. Esperemos que pronto tengamos respuesta cuando el Consejo Escolar tenga su primera reunión se tratará, me imagino, el nombre, y como representante municipal del Ayuntamiento estará allí en ese Consejo, pues podrá trasladarlo al Pleno.

El Sr. Ramírez Torti dice: De acuerdo, muchas gracias.

Señor Concejal de Educación, en nombre de mi Partido queremos agradecerle profundamente el detalle que tuvo de invitarnos, no sé si fue por teléfono o carta, porque en mi móvil no consta, ni por carta ninguna, al Partido Popular en la inauguración del Curso Escolar del Instituto Taraguilla, fue un representante de diversos estatutos, organismo, perdón, estamento, pero el Partido Popular brilló por su ausencia porque Ud. no se dignó, o se le olvidó, o no quiso que estuviéramos allí presentes. Otra pregunta Señor Concejal de Educación, no sé si a Ud. le ha llegado a oídos, a mi han llegado padres diciéndome que el autobús que hace el recorrido de los Institutos al Albarracín está masificado, van más niños que las plazas que puede tener ese autobús, es un peligro, Dios quiera que no ocurra ninguna desgracia. Le ruego que investigue Ud. y que ponga medios para que esto no ocurra.

Y el último ruego, Señor Alcalde, un año más muchos son los sucesos que están creando un clima de inseguridad en los Centros de Enseñanza Secundaria de San Roque, sucesos como robos, agresiones a alumnos y profesores, amenazas, consumo y menudeo de drogas, entrada

de desconocidos en los centros de enseñanza y en las propias aulas, y un sin fin de ello. Diariamente y con toda impunidad, elementos incontrolados irrumpen en las dependencias de los Institutos poniendo en peligro la convivencia escolar. No se trata de problemas docentes, que esos se solucionan día a día con el Reglamento de Organización y Funcionamiento que tienen los Centros Educativos, sino que se trata de un problema de inseguridad cívica que afecta a toda la comunidad educativa y que viene de fuera, ante todos estos sucesos, le ruego se extreme la vigilancia policial en la zona de los I.E.S., no solamente en las horas de entrada y salida de los alumnos a clase, sino a lo largo de toda la mañana y en todos los alrededores del recinto escolar, que no sea esta vigilancia de pan para hoy y hambre para mañana, sino constante, diaria y efectiva. Señor Alcalde, Señor Concejal de Seguridad Ciudadana, como miembro de la Comunidad Educativa de San Roque y en representación del Partido Popular de esta Corporación Municipal, les pido pongan los medios humanos necesarios para atajar este tipo de violencia. Este Equipo de Gobierno tiene la responsabilidad, el deber y la obligación de atajar y acabar con todos estos sucesos para que alumnos y profesores puedan realizar su trabajo sin ningún miedo y sin que nadie les coarte la libertad y el derecho al trabajo, al estudio y a la educación.

El Sr. Núñez Chaves dice: Yo creo que desde ya el año pasado a primeros, principios del curso del año pasado, existen Policías Locales en el recinto de los Centros Educativos, tanto del Cadalso como del Gabriel Arenas, como del Castillo del Pino, en horarios de mañana a la entrada del colegio, horas de recreo y horas de salida del colegio, llegando incluso a veces hasta de reunirse entre dos y tres patrullas de Policías en el lugar. Llevamos, yo también he hecho mis averiguaciones, llevamos no llegan a quince días lo que van de clases prácticamente, y los robos, precisamente me he estado intentando averiguar los robos, no sé dónde habéis denunciado esos robos puesto que no hay denuncias de tales robos, precisamente he estado hablando con la mujer del profesor pues al que se agredió, no ha querido presentar denuncia, y yo una cosa que de verdad no comprendo, y yo también he estado en mi época de estudiante, y yo siempre recordaba que cuando entraba el último niño a clase, la puerta del colegio se cerraba y había un conserje que estaba pendiente a eso, como Ud. comprenderá estamos poniendo todo el esfuerzo habido y por haber para que todos los Centros Educativos de San Roque, y sobre todo el de San Roque, en estos horarios que le he dicho: mañana, recreo y salida, estén cubiertos. Como Ud. comprenderá aquí también hay que hacer reclamaciones a otros estamentos que hay que hacérselas, sin embargo a ellos pues no les llega nada de esto, y como Ud. comprenderá nosotros

estamos poniendo todos los medios que tenemos a disposición de los Centros Escolares, y llegamos hasta donde podemos.

El Sr. Ramírez Torti dice: Sí, yo lo he podido comprobar perfectamente puesto que doy clases en uno de ellos, que están en la hora del recreo, en las salidas y en las entradas, pero el delincuente, esos elementos incontrolados, le buscan las vueltas a la Policía, y si no entran por delante entran por detrás, y entonces lo que le pedimos es eso, vigilancia constante, diaria, desde ocho y media de la mañana hasta las tres menos cuarto. Ud. tiene a su hijo ahí, el Señor Rodríguez también tiene a su hija, el Sr. Alcalde tiene su nieta y muchos de nosotros tendremos familiares, y estamos dando clases, como el Señor Concejal, que calla, el que calla otorga dice el refrán, no sé los intereses que tendrá. Entonces, le pedimos, la comunidad educativa y el Partido Popular, representado por mí, le pido esa vigilancia, simplemente, porque el delincuente coge las vueltas, y Ud. lo sabe, no va a vender droga cuando esté la Policía, vende droga cuando no, las puertas por lo menos del Instituto están cerradas, y sólo se deja salir a la calle durante el recreo a las personas mayores de 18 años que están en los ciclos superiores, que no se les puede cortar la libertad, es igual que una Universidad que entra uno cuando quiere, cuando le da la gana entra y sale, y hay un control rigurosísimo con el carnet de identidad y el carnet del Instituto. Solamente salen, hay profesores y conserjes en la puerta, sólo salen esas personas, pero claro, cuando están metidos dentro de sus clases, llegan estos elementos, le dan la patada a la puerta y se meten dentro, eso nosotros no podemos hacer nada en absoluto, solamente llamar a la Policía o llamar a la Guardia Civil. Y respecto a ese profesor que no ha querido denunciar allá él, yo sí lo hubiera hecho.

El Sr. Guillén Díaz dice:

El Sr. Ramírez Torti dice: Uno no, vigilantes y Policías Locales, Señores, mire Ud., estamos tratando con niños. Ud. si no tiene ningún nieto, ni ningún hijo, ni nada, pues está ahí simplemente le da lo mismo, pero hay muchos padres detrás y hoy iba a haber una manifestación, y se ha suspendido porque iba a haber este Pleno, pero la manifestación la semana que viene o la otra la van a convocar.

La Sra. Santana Romero dice: Mi compañero José Cabrera, ya lo ha excusado Fernando Palma, está de guardia, pero me pidió que por favor leyera en su nombre un ruego que le hace a Ud. y se lo voy a leer: “Señor Alcalde, en el pasado Pleno ordinario de 7 de septiembre de 2006, en su Punto Cuarto: “Propuesta de permuta de bienes entre la mercantil Sánchez

Márquez, S.A. y el Ilustre Ayuntamiento de San Roque”, decíamos como conclusión final”, y lo voy a resumir para no leer tanto porque sé que tiene prisa, bueno, “pues que había ante nosotros una nueva permuta y que esa permuta tenía unos agravantes, por un lado que había un empresario con el que se había alcanzado un acuerdo y que se había visto perjudicado durante 28 meses por una permuta fallida del Ayuntamiento, que la credibilidad de la institución municipal había quedado por los suelos al ser público y notorio que se hacen permutas con parcelas inexistentes, que el Gobierno Municipal había desvirtuado la propuesta inicial de recuperar el entorno de la Madre Vieja, que se había invertido un montón de millones de pesetas en la rehabilitación de una nave que a día de hoy sigue siendo propiedad de la mercantil Sánchez Márquez y, que la nueva permuta suponía un incremento de coste económico, más los gastos de tramitación que se originaran, y que todo corría por parte del Ayuntamiento. Y proponíamos ante este panorama”, esto es literal del Acta de la Sesión, “Que ante este panorama repleto de irregularidades, por llamarlo de alguna forma, el Grupo Municipal del Partido Popular, anuncia que por no perjudicar a la Mercantil Sánchez Márquez, se abstendrá en la votación, a menos que el responsable de este desaguado tenga la vergüenza torera de asumir sus consecuencias, pidiendo disculpas y dimitiendo como Concejal responsable de esa Delegación antes de que se produzca la votación, en cuyo caso cambiaríamos el sentido de nuestro voto en positivo. Tal como pensábamos el primer Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, Don José Antonio Ledesma, en vez de asumir su culpabilidad y dimitir, hizo lo que es habitual en él, echarle la culpa a otros, en este caso a un técnico, como se recoge en la página 15 del Acta de la Sesión donde afirma literalmente: “Mire, se le aclaró muy bien y, además, por el Técnico Don Roberto Gil, muy honestamente, y así consta además en el Acta, o deberá constar en el Acta del Consejo de Gerencia. Hay un error de unos técnicos y en particular de un técnico que, además, lo manifiesta públicamente, ese técnico que me consta además que ha sido de su extrema confianza en el tiempo en el que Ud. ocupó el mismo sillón que yo ocupo”, e insiste, “es un error simple y puramente técnico, y a partir de ahí se ha tenido que deshacer todo lo que estaba mal hecho, es un puro y duro error técnico, es un error técnico en el que no hemos tenido absolutamente nada que ver los políticos”. En la página 18 de Acta se recoge la respuesta de José Cabrera diciendo: “Es la primera vez que yo en este Pleno he escuchado como un político descarga sus responsabilidades acusando directamente a un técnico después de haberlo envuelto en un celofán de eficacia y de bondad, eso no se lo he escuchado aquí a nadie, se lo he escuchado a Ud. por primera vez y espero no volver a oírlo más”, en la réplica del Concejal de Urbanismo, en la página 19, se dice literalmente: “Yo no he descargado ninguna

responsabilidad con un técnico, yo le he explicado a Ud. aquí, y le he dicho públicamente, que el técnico en ese Consejo de Gerencia él mismo explico detalladamente, personalmente, cuál había sido el error, simple y llanamente, yo no he descargado responsabilidades, porque la memoria es muy frágil para Ud. Sr. Cabrera, Ud. acuérdesse cuando aprobamos el Plan General de Ordenación Urbana, aquellos calificativos que Ud. utilizaba en contra de los técnicos municipales del Ayuntamiento, casi con nombre y apellidos, bueno, alguno se estuvo pensando presentarle alguna acción judicial”. Esta burda y absurda mentira, se desmonta con el texto del Acta de la Sesión donde en su página 10 se recoge nuestro comentario sobre los técnicos municipales que dice literalmente: “Quiero entrar, antes de contemplar los aspectos formales del Plan y saliéndonos de la norma habitual, puesto que es costumbre de esta casa no citar a los técnicos, quiero en este caso, y me va a permitir el Señor Alcalde que lo haga, nuestro agradecimiento a los magníficos informes elaborados por los técnicos municipales, puesto que, con un espacio corto de tiempo, al menos nos han podido permitir el que podamos tener una mirada a vista de pájaro de lo que puede suponer este Plan. Por tanto, muchas gracias a los responsables del informe jurídico, don Roberto Gil Domínguez y don Miguel Pacheco Montero, con la supervisión del Señor Secretario, muchas gracias al Arquitecto Municipal don Nicolás Moncada García por su magnífico informe, y muchas gracias al informe que dio y ha dado don Alberto López Gil, técnico de Medio Ambiente”. Por todo lo expuesto con anterioridad solicito y ruego al Señor Alcalde, que cese en cuantos cargos detenta en la actualidad en el Gobierno Municipal al Señor Ledesma, ya que la mentira debe ser una actitud desterrada de la vida pública, más aún cuando esta se utiliza para destruir la fama y honorabilidad de los opositores políticos, y sobre todo en este caso, cuando estas se pronuncian en el Pleno Municipal con el ánimo e interés de descargar su propia culpa y de enfrentar a la oposición con los técnicos municipales a los que únicamente habíamos alabado y testimoniado nuestro agradecimiento por el trabajo realizado en el informe del PGOU. Nuestras afirmaciones están recogidas en las correspondientes Actas de Pleno”. Firma el ruego don José Antonio Cabrera Mengual.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Con la venía Señor Alcalde, sólo un apunte, si me lo permite, a las mentiras compulsivas a las que ya nos tiene acostumbrados el Señor Cabrera de modo constante y permanente, sólo contestarle que el mayor desprecio que ha habido en esta casa, se lo dice Ud. y se lo hace llegar, aunque me consta que en el Acta lo leerá. El mayor desprecio que ha habido por parte de un Equipo de Gobierno, y en particular de un Grupo Político y, más en particular de un Concejral

Delegado de Urbanismo, ha sido en la etapa del Señor Cabrera cuando contrató a un trabajador ajeno a este Ayuntamiento, despreciando a todos los funcionarios de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la elaboración de los Convenios Urbanísticos, contratándolo por cincuenta millones de pesetas, despreciando el trabajo profesional, impecable y objetivo de funcionarios históricos de este Ayuntamiento y, por lo tanto, dando la espalda cual más vil desprecio a una función pública, que nadie nunca jamás entendió. En su momento cuando esté aquí el Señor Cabrera tendré oportunidad de aclararle alguna postura más, porque sé que el en su hito de mentiras compulsivas y de constantes ataques personales a este Concejal de Urbanismo, como va a continuar con esta batalla, indiscutiblemente, y cada vez que pide mi dimisión más respaldo estoy teniendo, evidentemente, y más apoyo de todo el mundo, incluyendo Señores del Partido Popular y votantes del Partido Popular, que siga en esa tónica que a mi me está haciendo una enorme campaña electoral.

El Sr. Merino Merchán dice: Yo tenía la confianza que cuando uno presenta una moción en tiempo y en forma, pues se debata en el Pleno. Yo no sé exactamente el Reglamento lo que dice, ni lo que dice la Ley, pero, evidentemente, presentaré cuantas veces sea necesaria la moción, y me informaré de los procedimientos legales para que una moción que presenta un Concejal llegue a donde tiene que llegar que es al Pleno. Evidentemente, en esta ocasión no ha llegado, la volveré a presentar, y para el próximo Pleno espero que esté, y si no la volveré a presentar, y si no pues me informaré legalmente de cuáles son los requisitos necesarios para que una moción de un Concejal, que somos Concejales aquí todos, llegue a donde tiene que llegar que es al Pleno. En ese caso no han querido Uds., bueno, me da igual porque de cualquier forma voy a hablar del tema, y voy a hablar del tema porque estoy en este turno en el que se me permite hacerlo. Ud. sabe Señor Alcalde, que aquí hay una emisora de radio que está vilipendiando, difamando, calumniando y echando mentiras a diario, en contra de Concejales y en contra de personas, de cargos electos del P.P, del Partido Popular. Carece de licencia, carece de todo tipo de permisos, Ud. sabe y tiene sobre su mesa, así se lo han puesto y se lo han hecho llegar, que hay, que existe, ese individuo y existe esa emisora, y el Ayuntamiento no hace nada. Evidentemente, cuando cualquier comercio carece de licencia o carece de cualquier tipo de permisos, pues el Ayuntamiento no puede hacer la vista gorda y, evidentemente, pues se sanciona o se hace lo que la Ley establece. Aquí en este caso parece que Ud. no quiere hacer nada, no sé si es por connivencia con este individuo, si porque políticamente les es rentable, si porque les interesa mantenerlo, si porque el yerno, al que aparentemente la Policía Local lo detuvo, y lo detuvo con

todas las de la Ley porque tenía que detenerlo, pero parece ser que Ud. da más crédito a lo que dice el yerno que a lo que dice la Policía Local. No sé cuáles serán las razones, pero evidentemente yo le pido, le ruego en este caso, que tome las medidas oportunas para que esa emisora deje de injuriar, mentir, vilipendiar, calumniar y lanzar ataques contra Concejales y cargos electos del Partido Popular.

El Sr. Alcalde dice: Indudablemente hemos recibido la moción y he pedido, que me ha sido entregado esta mañana, un informe jurídico sobre lo que nos corresponde a nosotros ejecutar, y se ha iniciado lo que corresponde hacer en estos casos, una información para exigir que lo que nos corresponda a nosotros hacer lo vamos a hacer, no tenga Ud. la menor duda, ojalá pudiera hacer lo mismo con otra emisora como la COPE, pero no puedo, igual que tampoco puedo controlar lo que pueda decir algo o alguien. Lo que nosotros tenemos que exigir, y lo vamos a hacer, es que tenga las licencias que correspondan, que tampoco tenemos nada que ver, tendrá que ser en otra institución como Ud. conoce también donde le autoricen o no a emitir, nosotros nos vamos a preocupar y vamos a exigir que tenga la documentación en regla. Ya tenemos el documento, el informe jurídico, y ya estarán, probablemente ya hayan iniciado lo que es el expediente o la información para actuar en el próximo Pleno. Su moción sí ha llegado en tiempo y forma, pero no teníamos pues la completa seguridad de qué era lo que nos correspondía y qué lo que tenemos que hacer, ya lo sabemos y lo vamos a hacer lo que corresponde hacer al Ayuntamiento.

El Sr. Merino Merchán dice: Le agradezco la contestación, de cualquier forma por hacer un inciso, una pequeña aclaración, la COPE, de la cual ni me siento ni más ni menos cercana a ella, no la escucho habitualmente, pero tiene licencia.

El Sr. Alcalde dice: Es que como Ud. me habla de que está vilipendiando, que ahí nosotros no podemos entrar, lo que nos interesa es que tenga licencia, lo demás serán otras autoridades las que tengan que intervenir.

El Sr. Merino Merchán dice: Hay muchas maneras de, digamos, de perturbar no solamente a través de alcohol, drogas, sino a través también de la palabra, y este señor está inoculando veneno a través de la palabra, y no tiene permiso para hacerlo, entonces hay una responsabilidad por parte del Ayuntamiento, claro que la tiene, la tiene y debe el Ayuntamiento actuar en consecuencia cuando precisamente sabe ya y es consciente de que existe, si no lo supiera, evidentemente pues no se le puede pedir responsabilidades,

pero cuando el Ayuntamiento es consciente..... El Sr. Alcalde dice: Lo sabemos y estamos actuando. El Sr. Merino Merchán dice: Otro ruego es, bueno, yo creo que es bochornoso lo que está ocurriendo en la Policía Local, todos los días aparecen en la prensa noticias acerca de si es el Jefe, no es el Jefe, si el Subjefe, en fin. Evidentemente, la Policía Local no puede trabajar bien en esas condiciones, la Policía Local está sometida a una presión, y está sometida a unos caprichos, a una arbitrariedad tan enorme, que es imposible que una persona que tiene que realizar una función tan importante como es la Policía Local, pues se pueda encontrar en condiciones de afrontar ese trabajo cuando todos los días hay problema, broncas, hay todo tipo de disputas y problemas dentro de la propia plantilla. Vamos a ver, la Ley, yo creo que la Ley, lo que dice la Ley es lo que hay que cumplir, si la Ley es taxativa en un punto concreto pues habrá que aplicar la Ley, si la Ley dice que un señor para tener una responsabilidad tiene que tener una determinada cualificación profesional, pues ahí Señor Alcalde, ni Ud. ni el Concejal ni nadie, puede decir que porque el quiere lo va a hacer, no señor, la Ley está por encima de todos nosotros y, por lo tanto, hay que aplicarla, no hay que dejarla a los caprichos, no se pueden aplicar caprichitos, o amistades, o relaciones más o menos amistosas que se puedan tener. La Ley dice que para ejercer una determinada responsabilidad hay que tener una determinada cualificación, y si no se tiene no se puede hacer. Entonces, yo sé que Ud. tiene en su despacho un escrito de los sindicatos en el que, prácticamente, le amenazan con llevarlo a los Tribunales acusándole de prevaricación si Ud. no toma la decisión que la Ley es la que dice que hay que tomar. Entonces, yo lo que le ruego es que por favor por el bien de la Policía Local, por el bien de los ciudadanos de San Roque, por el bien de todos nosotros que nos sentimos más seguros, que puedan ellos realizar el trabajo que tienen que realizar, que por favor se adopten a la Ley, se acoplen a lo que dice la Ley, y no intervengan por cuestiones puramente caprichosas o arbitrarias, en establecer problemas donde no debería haber problemas.

El Sr. Alcalde dice: Le podría contestar que la cualificación que Ud. habla de algunos Policías que ya tienen una graduación, ha venido posterior a que ejerciera. Yo no sé, porque no la puedo aceptar por mi mismo, pero como comprenderá el que estemos hablando de una sustitución al año, sobre algo determinado que puede producirse o no puede, tampoco es alguna cosa que nos lleve, sí podemos ir a los Tribunales todos los días, unos por una cosa otros por otra, pero indudablemente lo que no es argumento el que la cualificación que la Ley permitía que tuviera alguien en un momento determinado, hoy porque la Ley sea diferente esa cualificación se anule, esto Ud. lo entiende igual que yo o mejor que yo,

pero de todas maneras no hay ninguna intencionalidad en cuanto a beneficiar, a perjudicar, o a hacer nada a nadie, ni mucho menos. Esto se utiliza de modo, como lo estamos utilizando así en un punto como son “Ruegos y Preguntas”, para decir que se defiende qué o qué, la legalidad la tenemos que defender todos y en eso vamos a estar siempre. No se preocupe que no hay tantos problemas en la Policía como se da a la calle o se da a entender, son manipulaciones que se utilizan también en esta manera.

El Sr. Merino Merchán dice: Antes Ud. hizo alusión a la COPE cuando yo hablé de eso, y ahora yo le digo que tampoco será muy sospechoso porque es la UGT la que quiere denunciarle a Ud., y la UGT es y ha sido hasta ahora, correa de transmisión del Partido Socialista... El Sr. Alcalde dice: Infórmese de quién firma los documentos en nombre de UGT... El Sr. Merino Merchán dice: El sello es de UGT... El Sr. Alcalde dice: Un sello lo puede encontrar cualquiera en cualquier sitio, no es eso así tampoco.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Voy a ser algo breve, voy a exponer dos o tres que son las que me importan, las otras las dejaré para otro Pleno.

Una fue, Señor Ledesma ¿por qué Ud. no me ha contestado todavía a la pregunta que le hice en el anterior Pleno?, se la vuelvo a preguntar, Ud. como Concejal de Urbanismo, teniendo conocimiento de una valoración de un informe técnico municipal de los terrenos anexos a Madre Vieja, con la misma calificación o tipología urbanística de la Madre Vieja, en el cual se valora a 12 euros metro lineal, Ud. en su vertiente de Consejero Delegado de Emroque paga 52 euros por esos terrenos. Ruego que lo conteste y que vuelva a registrarse en el Acta de Pleno, Ud. no contesta, ya tendrá que contestar en otros lugares, pero quiero de momento que sepa que, reiteradamente, y llevaré dos, tres, cuatro Plenos, tras cual Ud. no se pronuncia, de momento ya voy por el segundo.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Ud. como todavía está aprendiendo, parece ser o reiterándose, yo sé con qué intencionalidad va, las clases de política, le quiero decir simplemente, se le contestó perfectamente en un Consejo de Gerencia con todo lujo de detalles, se le dijo que había un Plan General y había una parcela en unos terrenos, no me diga Ud. que no... El Sr. Mayoral Mayoral dice: Que se recoja en Acta por favor. El Sr. Ledesma Sánchez dice: No voy a volver a contestarle diga Ud. lo que me diga sobre este asunto, pero para que le quede claro y no vuelva Ud. a decir más que no le contesto. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Ud. conteste. El Sr. Ledesma Sánchez dice: Había un terreno y una parcela con una situación actual de

un Plan General de Ordenación Urbana del año ochenta y siete, y una tipología que tenía y una clasificación de suelo concreta en ese momento, entre medio de toda la tramitación de esa permuta, se aprueba inicialmente el Plan y se le incorpora un sistema general, se le incorpora una serie de gravámenes y de perjuicios para el Ayuntamiento, o beneficio para el propietario, lo mismo que ha ocurrido con otros tantísimos cientos de propietarios de terrenos y de suelos en el municipio. Evidentemente, un terreno sanroqueño, un terreno de nuestro territorio no vale lo mismo hace diez años, que hace cinco, ni hace dos años, ni hoy, cuando se hace un Plan General todo se revaloriza. Ud. está, como siempre, mareando la perdiz y buscando donde no hay, siga buscando que lo único que se va a encontrar es el rechazo de todo el mundo incluyendo los Juzgados.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Me alegro que haya dicho eso, y no estoy hablando del año ochenta y siete, le dí dos fechas: marzo de 2004, valor de la permuta; abril 2004, compra de los terrenos. Mismas fechas, no me hable Ud. de otras historias, en fin ahí se quedó recogido..... bien, ya un poco por la seguridad de las personas y demás, mire, hace cuatro meses ya estuve denunciando el tema del muro de la Huerta de los Naranjos, Ud. en el mes de julio dice: “De inmediato, ya va a comenzar la Junta de Compensación”, mire, yo lo que ruego es que de inmediato se inicien esas obra, aunque sea con cargo al presupuesto, porque van a venir las lluvias, allí hay un muro que la cimentación de ese muro que es de 80 metros de largo, está totalmente dañada y no quieren los vecinos que ocurra ninguna desgracia, y ya después Ud. discutirá con la Junta de Compensación o no discutirá, y se lo vuelvo a reclamar, y ya por la seguridad de las personas, que se inicie esa obra.

El tema de limpieza de parcelas, ya ha pasado el verano, quizás ya venga la lluvia y ha tenido suerte, no ha habido incendios, pero se lo dije tres meses antes del verano, Señor Núñez, no ha ido nadie a limpiar las parcelas, ruego que se limpien las parcelas.

Y no me voy a extender nada más, si era por interés (El Sr. Mayoral pregunta por la guardería de San Enrique).

La Sra. Moncayo Agüera dice: estuvieron aquí los inspectores para ... pronto la autorización de funcionamiento. Los inspectores de la Junta de Andalucía de la Delegación Provincial de Servicios Sociales.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: No voy a hacer mas preguntas ni mas ruegos un poco por.....

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 13 de octubre de 2006

V° B°
El Alcalde

El Secretario General